



[S U M A R I O]

II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Universidad de Extremadura

Pruebas selectivas. Listas definitivas. Resolución de 9 de diciembre de 2009, de la Gerencia, por la que se anuncia la publicación de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la integración en el régimen administrativo funcio-narial del personal laboral al servicio de la Universidad de Extremadura adscrito a los Grupos IVA y IVB, convocadas por Resolución de 10 de septiembre de 2009, del Rector **34616**

III OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Instalaciones eléctricas. Resolución de 20 de noviembre de 2009, del Servicio de Orde-nación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, sobre autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8152 **34618**

Instalaciones eléctricas. Resolución de 2 de diciembre de 2009, del Servicio de Ordena-ción Industrial, Energética y Minera de Badajoz, sobre autorización administrativa de instala-ción eléctrica. Ref.: 06/AT-001232-017273 **34619**



Expropiaciones. Citación. Resolución de 10 de diciembre de 2009, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción del "Gasoducto desde posición N-08 (ENAGÁS) a Montijo e instalaciones auxiliares", en los términos municipales de Badajoz, Lobón, Puebla de la Calzada y Montijo. Expte.: GNC 73/550/05 **34620**

IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de 1.ª Instancia n.º 3 de Badajoz

Notificaciones. Edicto de 3 de noviembre de 2009 sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal de desahucio n.º 53/2009 **34624**

V ANUNCIOS

Consejería de Economía, Comercio e Innovación

Adjudicación. Resolución de 17 de diciembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación del servicio de "Adquisición de una solución de Firewall de alto rendimiento, basada en un cluster de equipos Fortinet Fortigate-3810A". Expte.: HE-002/10/09 **34626**

Adjudicación. Resolución de 17 de diciembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación del servicio de "Suministro de material informático para la Consejería de Economía, Comercio e Innovación". Expte.: HE-004/10/09 **34627**

Adjudicación. Resolución de 17 de diciembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación del servicio de "Suministro de la Plataforma de sistemas para la creación de un nodo de gestión, mantenimiento y monitorización de red para el control de acceso y garantizar la disponibilidad del 100%". Expte.: HE-005/10/09 **34628**

Adjudicación. Resolución de 17 de diciembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación del servicio de "Suministro de una solución de seguridad perimetral que permita controlar el acceso a los diferentes servicios que se ofrecen en el nodo de gestión de la red de fibra óptica". Expte.: HE-006/10/09 **34629**

Adjudicación. Resolución de 17 de diciembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación del servicio de "Suministro relativo a la dotación de una solución de sistemas para la creación de un nodo de gestión, mantenimiento y monitorización de red para el control de acceso y garantizar la disponibilidad del 100% de la red de emergencias". Expte.: HE-007/10/09 **34630**

Adjudicación. Resolución de 17 de diciembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación del servicio de "Adquisición de equipamiento para la ampliación de la electrónica de red del edificio de Morerías". Expte.: HE-008/10/09 **34631**



Adjudicación. Resolución de 17 de diciembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación del servicio de "Adquisición de equipamiento para la implantación de un sistema de videoconferencia multiprotocolo avanzado". Expte.: HE-009/10/09 **34632**

Consejería de Fomento

Contratación. Resolución de 9 de diciembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Mejora del abastecimiento de agua potable a Valdeobispo". Expte.: OBR0510033 **34633**

Información pública. Anuncio de 12 de noviembre de 2009 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: paraje "Cabritas", parcela 193 del polígono 16. Promotor: D.^a Estrella Moriano Fernández, en Villafranca de los Barros **34636**

Información pública. Anuncio de 12 de noviembre de 2009 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 73 del polígono 108. Promotor: D.^a Josefa Muñoz Durán Ceballos, en Azuaga **34637**

Información pública. Anuncio de 16 de noviembre de 2009 sobre construcción de taller de reparación de vehículos en la rama de carrocería y pintura. Situación: calle Laixas de Saliu, n.º 4. Promotor: D. Miguel Bellanco Payo, en Eljas **34637**

Información pública. Anuncio de 23 de noviembre de 2009 sobre legalización de vivienda unifamiliar. Situación: finca "El Barracón", parcela 51 del polígono 36 y parcela 70 del polígono 37. Promotor: D. Alberto Jiménez Pérez, en Montemolín **34638**

Información pública. Anuncio de 24 de noviembre de 2009 sobre construcción de nave industrial destinada a almacén, exposición y venta de muebles de cocina. Situación: paraje "La Mera", carretera EX-205, parcela 28 del polígono 8. Promotor: D. Jesús María Flores Moreno, en Eljas **34638**

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Impacto ambiental. Anuncio de 24 de noviembre de 2009 por el que se someten a información pública el estudio de impacto ambiental y el plan de restauración, sobre el proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) de la Ley de Minas, denominado "A. Frade n.º 315", en el término municipal de Talayuela **34639**

Consejería de Igualdad y Empleo

Contratación. Anuncio de 14 de diciembre de 2009 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "Mediación, orientación y punto de encuentro familiar con ubicación en las ciudades de Mérida y Cáceres". Expte.: SE-10/04 . **34640**

Contratación. Anuncio de 14 de diciembre de 2009 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "Punto de encuentro familiar con ubicación en las ciudades de Badajoz y Plasencia". Expte.: SE-10/05 **34643**



Notificaciones. Citación. Edicto de 3 de diciembre de 2009 por el que se cita a las partes al acto de conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres en el expediente n.º 2279/09 **34645**

Consejería de Cultura y Turismo

Adjudicación. Resolución de 1 de diciembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Consolidación del recinto poniente y acondicionamiento del camino del Castillo de Alange". Expte.: OB092PA17113 **34646**

Servicio Extremeño de Salud

Adjudicación. Resolución de 4 de diciembre de 2009, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Lencería y vestuario para el Área de Salud". Expte.: CS/02/1109021023/09/PA **34647**

Adjudicación. Resolución de 4 de diciembre de 2009, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Material diverso para el Área de Salud". Expte.: CS/02/1109038700/09/PA **34648**

Adjudicación. Resolución de 4 de diciembre de 2009, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Viveres no perecederos para el Área de Salud". Expte.: CS/02/1109032562/09/PA **34649**

Adjudicación. Resolución de 10 de diciembre de 2009, de la Gerencia del Área de Salud de Navalmoral de la Mata, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de "Explotación del servicio de cafetería-restaurante del Hospital Campo Arañuelo, dependiente de la Gerencia del Área de Salud". Expte.: CAE/08/01/09/PA **34650**

Servicio Extremeño Público de Empleo

Notificaciones. Anuncio de 23 de noviembre de 2009 sobre notificación de resolución de descalificación como Centro Especial de Empleo. Expte.: CEE-EXT-085 **34651**

Notificaciones. Anuncio de 23 de noviembre de 2009 sobre notificación de trámite de audiencia. Expte.: EC-08-0613 **34652**

Notificaciones. Anuncio de 23 de noviembre de 2009 sobre notificación de trámite de audiencia. Expte.: EC-08-0904 **34654**

Notificaciones. Anuncio de 23 de noviembre de 2009 sobre notificación de trámite de audiencia. Expte.: EC-09-0471 **34656**

Notificaciones. Anuncio de 23 de noviembre de 2009 sobre notificación de trámite de audiencia. Expte.: EC-09-0520 **34658**

Notificaciones. Anuncio de 23 de noviembre de 2009 sobre notificación de solicitud de documentación. Expte.: EC-09-0728 **34659**



- Notificaciones.** Anuncio de 23 de noviembre de 2009 sobre notificación de solicitud de documentación. Expte.: EC-09-1402 **34660**
- Notificaciones.** Anuncio de 23 de noviembre de 2009 sobre notificación de solicitud de documentación. Expte.: MV-0207-09 **34661**
- Notificaciones.** Anuncio de 23 de noviembre de 2009 sobre notificación de acuerdo de inicio y trámite de audiencia en procedimiento de revocación y reintegro de subvención. Expte.: EE-1492-07 **34663**
- Notificaciones.** Anuncio de 23 de noviembre de 2009 sobre notificación de acuerdo de inicio y trámite de audiencia en procedimiento de revocación y reintegro de subvención. Expte.: EE-2956-06 **34665**
- Notificaciones.** Anuncio de 23 de noviembre de 2009 sobre notificación de resolución de concesión de subvención. Expte.: MV-0679-08 **34667**
- Notificaciones.** Anuncio de 23 de noviembre de 2009 sobre notificación de resolución de concesión de subvención. Expte.: MV-1115-08 **34668**
- Notificaciones.** Anuncio de 23 de noviembre de 2009 sobre notificación de resolución de concesión de subvención. Expte.: MV-1184-08 **34669**
- Notificaciones.** Anuncio de 23 de noviembre de 2009 sobre notificación de resolución de concesión de subvención. Expte.: MV-1280-08 **34671**
- Notificaciones.** Anuncio de 23 de noviembre de 2009 sobre notificación de resolución de recurso de reposición. Expte.: EE-1912-07 **34672**
- Notificaciones.** Anuncio de 23 de noviembre de 2009 sobre notificación de trámite de audiencia. Expte.: EC-09-1425 **34672**
- Notificaciones.** Anuncio de 23 de noviembre de 2009 sobre notificación de resolución de revocación y reintegro de subvención. Expte.: EE-0083-06 **34674**
- Notificaciones.** Anuncio de 23 de noviembre de 2009 sobre notificación de resolución de revocación y reintegro de subvención. Expte.: EE-0499-06 **34675**
- Notificaciones.** Anuncio de 23 de noviembre de 2009 sobre notificación de resolución de revocación y reintegro de subvención. Expte.: EE-0500-06 **34676**
- Notificaciones.** Anuncio de 23 de noviembre de 2009 sobre notificación de resolución de revocación y reintegro de subvención. Expte.: EE-0790-06 **34677**
- Notificaciones.** Anuncio de 23 de noviembre de 2009 sobre notificación de resolución de revocación y reintegro de subvención. Expte.: EE-0968-08 **34678**
- Notificaciones.** Anuncio de 23 de noviembre de 2009 sobre notificación de resolución de revocación y reintegro de subvención. Expte.: EE-1023-08 **34681**
- Notificaciones.** Anuncio de 23 de noviembre de 2009 sobre notificación de resolución de revocación y reintegro de subvención. Expte.: EE-1352-07 **34684**



Delegación del Gobierno en Extremadura

Notificaciones. Edicto de 19 de noviembre de 2009 sobre notificación de resolución de expedientes sancionadores **34685**

Notificaciones. Edicto de 25 de noviembre de 2009 sobre notificación de resolución de expedientes sancionadores **34686**

Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera

Funcionarios de Administración Local. Anuncio de 4 de diciembre de 2009 sobre nombramiento de funcionario eventual **34688**

Ayuntamiento de Arroyomolinos de la Vera

Funcionarios de Administración Local. Anuncio de 7 de diciembre de 2009 sobre nombramiento de funcionaria de carrera **34688**

Ayuntamiento de Los Santos de Maimona

Información pública. Anuncio de 4 de diciembre de 2009 sobre informe de sostenibilidad ambiental del Plan General Municipal **34689**

Ayuntamiento de Valle de Santa Ana

Normas subsidiarias. Edicto de 2 de diciembre de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 1/2009 de las Normas Subsidiarias **34689**

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena

Urbanismo. Anuncio de 11 de diciembre de 2009 sobre Estudio de Detalle **34690**

Particulares

Extravíos. Anuncio de 16 de noviembre de 2009 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D. Gregorio García Rodríguez **34690**



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2009, de la Gerencia, por la que se anuncia la publicación de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la integración en el régimen administrativo funcional del personal laboral al servicio de la Universidad de Extremadura adscrito a los Grupos IVA y IVB, convocadas por Resolución de 10 de septiembre de 2009, del Rector. (2009063650)

De acuerdo con la base 4.2 procede la publicación de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para la integración en el régimen administrativo funcional del personal laboral al servicio de la Universidad de Extremadura adscrito a los Grupos IVA y IVB de esta Universidad de Extremadura.

Las listas estarán expuestas al público en los tablones de anuncios del Rectorado de esta Universidad en Cáceres y Badajoz (Plaza de los Caldereros, n.º 2, y Avenida de Elvas, s/n., respectivamente), y en el servidor de internet de esta Universidad:

http://www.unex.es/unex/servicios/servicio_recursos_humanos/funciones/concursos_pas/

De conformidad con las bases de la convocatoria, el contenido del curso previsto en la misma (con una duración total de 15 horas) se incorporará al Campus Virtual de la Universidad de Extremadura, facilitándose a los aspirantes que han optado por recibirlo de forma virtual, en el mes de enero de 2010, la sistemática del funcionamiento para acceso, consulta y autoevaluación.

Para el resto de aspirantes, la impartición presencial del curso se realizará en dos periodos, conforme al siguiente calendario:

Primer curso: Días 19, 20 y 21 de enero de 2010, en dos turnos, uno de mañana (de 9 a 14 horas) en la localidad de Cáceres (Biblioteca Central) y otro de tarde (de 16 a 21 horas) en la localidad de Badajoz (Aula 8 de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales).

Segundo curso: Días 2, 3 y 4 de febrero de 2010, igualmente en dos turnos, uno de mañana (de 9 a 14 horas) en la localidad de Badajoz (Aula 8 de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales) y otro de tarde (de 16 a 21 horas) en la localidad de Cáceres (Biblioteca Central).

Los aspirantes serán notificados de forma individual sobre el periodo al que se incorporan al curso, de forma que no afecte al desempeño de su jornada laboral.

Los aspirantes podrán libremente cambiar la localidad en la que deseen recibir el curso, o incluso cambiar el turno cuando, en todo caso, no impidan el normal desarrollo de su jornada laboral. Para ello, deberán comunicarlo expresamente al Presidente del Tribunal.



Se posibilita a los aspirantes que realicen el curso de forma presencial para que, antes de las fechas indicadas, puedan cambiar su opción, si así lo desearan, para la realización de forma virtual, poniéndolo en conocimiento del Presidente del Tribunal.

Igualmente, y de conformidad con la base 4.3, se hace público que la celebración del ejercicio tendrá lugar a las 10,30 horas del día 20 de febrero de 2010, en la localidad de Cáceres (Aula C2, Planta Baja, Pabellón Central, de la Escuela Politécnica) para los aspirantes que desempeñen su actividad en esta localidad. A la misma hora y día, en la localidad de Badajoz (Sala de Lectura de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales) para los aspirantes que desempeñen su actividad en esta localidad. Aquellos aspirantes que deseen realizar la prueba en localidad diferente a la señalada, deberán solicitarlo expresamente del Presidente del Tribunal antes de la fecha de celebración de la prueba.

La presente Resolución se dicta en ejercicio de la delegación de competencias del Rector en el Gerente establecidas en el artículo 100 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura y Resolución de 20 de septiembre de 2007 (DOE núm. 113, del 29), pudiendo ser impugnada en el plazo y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, a 9 de diciembre de 2009.

El Gerente,
LUCIANO CORDERO SAAVEDRA



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2009, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, sobre autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8152. (2009063640)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Posición de 20 kV en la STR Almaraz.

Final: Apoyo núm. 5124 de LAMT "Majadas".

Término municipal afectado: Almaraz.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en kV: 20.

Aisladores:

Materiales: Composite.

Tipo: Cadenas, amarre y alineación.

Longitud total en km: 1,271.

Emplazamiento de la línea: Polígono 2 del T.M. de Almaraz.

Referencia del expediente: 10/AT-8152.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 20 de noviembre de 2009.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,
Energética y Minera,
ARTURO DURÁN GARCÍA



RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2009, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001232-017273. (2009063638)

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Eléctrica San Serván, S.L., con domicilio en: Arroyo de San Serván, C/ Zurbarán, 48, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica San Serván, S.L., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: C.T. "Pedro Monago" de Arroyo de San Serván, propiedad de la empresa distribuidora Eléctrica San Serván, S.L.

Final: C.T. "Copuma" de Arroyo de San Serván, propiedad de la empresa distribuidora Eléctrica San Serván, S.L.

Término municipal afectado: Arroyo de San Serván.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en km: 0,188.

Emplazamiento de la línea: Calles Pedro Monago y Francisco García Sánchez de la localidad de Arroyo de San Serván.

Presupuesto en euros: 42.300,00.

Presupuesto en pesetas: 7.038.128.

Finalidad: Interconexión entre los CC.TT. "Pedro Monago" y "Copuma" de la localidad de Arroyo de San Serván, para garantizar el suministro de ambos CC.TT.

Referencia del expediente: 06/AT-001232-017273.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 2 de diciembre de 2009.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,
Energética y Minera,
JUAN CARLOS BUENO RECIO



RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2009, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción del "Gasoducto desde posición N-08 (ENAGÁS) a Montijo e instalaciones auxiliares", en los términos municipales de Badajoz, Lobón, Puebla de la Calzada y Montijo. Expte.: GNC 73/550/05. (2009063652)

Por Resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera, de fecha 16 de julio de 2009 (Diario Oficial de Extremadura n.º 145, de 29 de julio de 2009 y BOP n.º 143, de 29 de julio de 2009), ha sido autorizada GAS EXTREMADURA TRANSPORTISTA, S.L., para la construcción de las instalaciones del gasoducto desde posición N-08 (ENAGÁS) a Montijo e instalaciones auxiliares, en los términos municipales de Badajoz, Lobón, Puebla de la Calzada y Montijo (Badajoz) y declarada, en concreto, la utilidad pública. Dicha declaración de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución del citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, este Servicio ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados cuya relación concreta e individualizada se acompaña a la presente para que el día, lugar y hora que en la misma se expresa comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, para llevar a cabo, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

El levantamiento de actas previas a la ocupación se realizará en los lugares y días que figuran en el Anexo adjunto.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán asistir por sí mismos o representados por personas debidamente autorizadas, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito o Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de actas figurará en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y Ley 24/2001, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquéllos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse, según se relaciona en el Anexo.



En el expediente expropiatorio, "Gas Extremadura Transportista, S.L.", asume la condición de Entidad Beneficiaria.

Badajoz, a 10 de diciembre de 2009.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,
Energética y Minera,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

A N E X O

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA CONSTRUCCIÓN DEL "GASODUCTO DESDE POSICIÓN N-08 (ENAGÁS) A MONTIJO E INSTALACIONES AUXILIARES" EN LOS TT. MM. DE BADAJOZ, LOBÓN, PUEBLA DE LA CALZADA Y MONTIJO:
EXPTE.: GNC-73/550/05

Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES			CATASTRO		Naturaleza	CITACION	
		Serv. m.l.	Serv. m²	O.T. m²	Políg.	Parc.		Fecha	Hora
AYUNTAMIENTO: BADAJOZ									
BA-BA-1	Agropecuaria Doña Teresa, S.A.. c/ Carolina Coronado, 14. 06230 Solana de Los Barros (Badajoz)	476	952	6.736	80	2	labor seco	10/02/10	09:00
BA-BA-8	Agropecuaria Doña Teresa, S.A.. c/ Carolina Coronado, 14. 06230 Solana de Los Barros (Badajoz)	62	124	997	73	24	labor seco	10/02/10	09:00
BA-BA-18	Agropecuaria Doña Teresa, S.A.. c/ Carolina Coronado, 14. 06230 Solana de Los Barros (Badajoz)	8	16	347	74	5	olivar seco	10/02/10	09:00
AYUNTAMIENTO: LOBÓN (BADAJOZ)									
BA-LO-2	Isabel García de Blanes Chico de Guzmán. c/ Alfonso Rodríguez Santamaría, 7. 28002 Madrid	570	1.140	7.700	11	5	labor regadío/ monte bajo	09/02/10	11:00
BA-LO-5	Antonio Cabañas Montes. c/ Moral, 11. 06498 Lobón (Badajoz)	449	898	3.036	21	130	olivar seco	09/02/10	11:00
BA-LO-10	Cogilrom, S.L. c/ Héroes de Cascorro, 5. 06004 Badajoz. Agroganadera Euroextremeña, S.L. c/ Tierra de Barros, 46. 06220 Villafranca de los Barros (Badajoz). Carpijesa, S.L. c/ Hernán Cortés, 10. 06220 Villafranca de los Barros (Badajoz)	207	414	2.381	21	3	labor seco	09/02/10	11:00
BA-LO-11	Carolina Soltero Cabanillas. c/ Madrid, 2º A. 06498 Lobón (Badajoz)	0	0	877	21	116	viña seco	09/02/10	11:00
BA-LO-14	Manuel Soltero Cabanillas. c/ Madrid, 2º A. 06498 Lobón (Badajoz)	0	0	58	20	140	labor seco	09/02/10	11:00
BA-LO-15	AGG Occidental. c/ Don Benito, s/n. 06010 Badajoz	148	296	2.014	71112	01	suelo urbano (labor seco)	09/02/10	11:00
BA-LO-17	AGG Occidental. c/ Don Benito, s/n. 06010 Badajoz	268	536	3.761	69192	09	suelo urbano (labor seco)	09/02/10	11:00
BA-LO-19	AGG Occidental. c/ Don Benito, s/n. 06010 Badajoz	343	686	4.802	69192	09	suelo urbano (labor seco)	09/02/10	11:00
BA-LO-26	Juan Mata Mogollón. c/ Nueva, 43. 06498 Lobón (Badajoz)	25	50	295	17	48	labor seco	10/02/10	11:00
BA-LO-27	Juan Mata Mogollón. c/ Nueva, 43. 06498 Lobón (Badajoz)	72	144	749	17	49	labor seco	10/02/10	11:00
BA-LO-28	Juan Mata Mogollón. c/ Nueva, 43. 06498 Lobón (Badajoz)	32	64	616	17	82	labor seco	10/02/10	11:00
BA-LO-29	Hros. de Saturnino García Candado. c/ Santiago, 7. 06498 Lobón (Badajoz)	108	216	1.512	17	132	olivar seco	09/02/10	11:00
BA-LO-30	Ayuntamiento de Lobón. Pza. de España, 1. 06498 Lobón (Badajoz)	70	140	980	17	51	monte bajo	09/02/10	11:00
BA-LO-36	Juan Mata Mogollón. c/ Nueva, 43. 06498 Lobón (Badajoz)	17	34	238	17	188	olivar seco	10/02/10	11:00
BA-LO-38	Juan Mata Mogollón. c/ Nueva, 43. 06498 Lobón (Badajoz)	0	0	51	16	16	viña seco	10/02/10	11:00
BA-LO-40	Diana Sánchez Arroyo. c/ Tomás Romero de Castilla, 20. 06011 Badajoz	0	0	115	16	15	labor seco	09/02/10	11:00
BA-LO-42	Diana Sánchez Arroyo. c/ Tomás Romero de Castilla, 20. 06011 Badajoz	20	40	183	16	26	viña seco	09/02/10	11:00



Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES			CATASTRO		Naturaleza	CITACION	
		Serv. m.l.	Serv. m²	O.T. m²	Políg.	Parc.		Fecha	Hora
BA-LO-43	Ángel Álvarez Barroso. Travesía del Río, 9. 29700 Vélez (Málaga)	0	0	2	16	14	viña secano	09/02/10	11:00
BA-LO-44	Ángel Álvarez Barroso. Travesía del Río, 9. 29700 Vélez (Málaga)	76	152	1.169	17	179	labor secano	09/02/10	11:00
BA-LO-45	Juan María Álvarez Barroso. c/ Constantino Lázaro, 10 06490 Puebla de la Calzada (Badajoz)	91	182	1.451	17	56	monte alto/ labor secano	10/02/10	11:00
BA-LO-47	Juan María Álvarez Barroso. c/ Constantino Lázaro, 10 06490 Puebla de la Calzada (Badajoz)	70	140	1.855	17	92	monte bajo/ olivar secano	10/02/10	11:00
BA-LO-49	Máximo Domínguez Cano. c/ Margarita Xirgu, 52-54 08911 Badalona (Barcelona)	76	152	1.064	17	59	olivar secano	10/02/10	11:00
BA-LO-50	Juan Broncano Sánchez. c/ Derecha, 66. 06490 Puebla de la Calzada (Badajoz)	224	448	3.136	17	60	monte bajo/ olivar secano	18/02/10	09:00
BA-LO-51	Hros. de Antonio Aunión Pérez. c/ La Virgen, 17. 06498 Lobón (Badajoz)	74	148	1.134	17	3	labor secano	18/02/10	09:00
BA-LO-54	Francisca Muñoz Sánchez. c/ Castillo, 11. 06498 Lobón (Badajoz)	103	206	1.365	18	39	labor secano	18/02/10	09:00
BA-LO-55	Juan Manuel Rodríguez Guerrero. c/ Ventosilla, 11 06498 Lobón (Badajoz)	86	172	1.204	18	38	viña secano	18/02/10	09:00
BA-LO-60	Joaquín Sánchez Rubio.	0	0	93	18	69	monte alto	18/02/10	09:00
BA-LO-61	Hros. de Alonso Mogollón Martínez. c/ Nueva, 21 06498 Lobón (Badajoz)	63	126	739	18	68	monte alto	18/02/10	09:00
BA-LO-62	Hros. de Fernando Rodríguez Grajera. Avda. del Guadiana, 14. 06498 Lobón (Badajoz)	0	0	50	18	67	monte alto	18/02/10	09:00
BA-LO-63	Gabriel Gómez García. c/ Antonio Ruiz Valero, 2 06011 Badajoz	32	64	589	18	199	labor regadío	18/02/10	09:00
BA-LO-65	Alonso Aunión Reverendo. c/ Corredera, 47. 06498 Lobón (Badajoz)	17	34	340	4	16	labor regadío	18/02/10	09:00
BA-LO-67	José Román Doblado Garrido. c/ Hernán Cortés, 15 06498 Lobón (Badajoz)	109	218	1.724	4	29	labor regadío	18/02/10	09:00
BA-LO-69	Francisco Sánchez González. c/ Tomás Romero de Castilla, 20. 06011 Badajoz	19	38	252	4	27	labor regadío	18/02/10	09:00
BA-LO-71	Alonso Doblado Garrido. c/ Madrid, 39. 06498 Lobón (Badajoz)	25	50	350	4	25	labor regadío	18/02/10	09:00
BA-LO-77	Ayuntamiento de Lobón. Pza. de España, 1. 06498 Lobón (Badajoz). Confederación Hidrográfica del Guadiana. c/ Sinfiriano Madroño, 12 06011 Badajoz	661	1.322	12.317	4	33	monte alto	18/02/10	11:00
BA-LO-79	Hros. de Cándido Giraldo Armesto. c/ Sagunto, 16 06480 Montijo (Badajoz)	165	330	2.311	4	193	labor regadío	17/02/10	10:30
AYUNTAMIENTO: PUEBLA DE LA CALZADA (BADAJOZ)									
BA-PC-1	Hros. de Cándido Giraldo Armesto. c/ Sagunto, 16 06480 Montijo (Badajoz)	124	248	1.734	5	49	frutales regadío	11/02/10	09:00
BA-PC-3	Hros. de Cándido Giraldo Armesto. c/ Sagunto, 16 06480 Montijo (Badajoz)	280	560	3.920	5	30	labor regadío	11/02/10	09:00
BA-PC-5	Juan Miguel Gallardo Talero. c/ Pedro Monago, 23 06850 Arroyo de San Serván (Badajoz)	171	342	2.394	5	16	labor regadío	11/02/10	09:00
BA-PC-6	Juan Fernández Carrillo. c/ Nueva, 87. 06490 Puebla de la Calzada (Badajoz)	98	196	1.372	5	17	frutales regadío	11/02/10	09:00
BA-PC-8	Elvira Esteban Díaz. c/ Nueva, 87. 06490 Puebla de la Calzada (Badajoz)	0	0	532	5	13	frutales regadío	11/02/10	09:00
BA-PC-9	Leonarda Romero García. c/ Santa Teresa, 6. 33007 Oviedo (Asturias)	132	264	1.377	5	12	labor regadío	11/02/10	09:00
AYUNTAMIENTO: MONTIJO (BADAJOZ)									
BA-MO-6	Fernando García Caido. c/ Ramón y Cajal, 18. 06850 Arroyo de San Serván (Badajoz)	0	0	150	14	28	labor regadío	17/02/10	12:00
BA-MO-14	Ricardo Méndez Castaños. c/ Montijo, 9. 06499 Barbaño (Badajoz)	118	236	1.652	14	5022	labor regadío	17/02/10	12:00
BA-MO-26	Consuelo Grajera Grajera. Avda. de Europa, 6. 06004 Badajoz	284	568	460	13	6	labor regadío	17/02/10	12:00
BA-MO-29	Pedro Lanza Navas. c/ Carlos I, 26. 06480 Montijo (Badajoz)	0	0	84	11	120	labor regadío	17/02/10	12:00
BA-MO-30	Catalina Mantrana Ardila. c/ Practicante Alfonso González, 6-1º Izda. 06490 Puebla de la Calzada (Badajoz)	222	444	2.929	11	121	labor regadío	17/02/10	12:00
BA-MO-33	Confederación Hidrográfica del Guadiana. c/ Sinfiriano Madroño, 12. 06011 Badajoz	18	36	247	11	122	labor regadío	17/02/10	12:00
BA-MO-34	Antonio Calamonte Grajera. c/ Concepción, 13-A 06490 Puebla de la Calzada (Badajoz)	19	38	392	11	123	labor regadío	17/02/10	12:00
BA-MO-35	Comunidad de Regantes de Montijo. Pza. Agustina de Aragón, 2. 06480 Montijo (Badajoz)	7	14	123	11	9003	labor regadío	11/02/10	11:00
BA-MO-36	Juan Antonio Coria Cabo. c/ Carpinteros, 3 (Polígono Industrial Montijo). 06480 Montijo (Badajoz)	0	0	113	11	124	labor regadío	11/02/10	11:00
BA-MO-38	Antonio Macho Soltero. c/ Corredera de Altozano, 14 06498 Lobón (Badajoz)	78	156	1.079	11	126	labor regadío	11/02/10	12:00
BA-MO-39	María José Martínez Herrador. c/ Francisco Pizarro, 27 06490 Puebla de la Calzada (Badajoz)	27	54	380	11	130	labor regadío	11/02/10	12:00



Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES			CATASTRO		Naturaleza	CITACION	
		Serv. m.l.	Serv. m ²	O.T. m ²	Políg.	Parc.		Fecha	Hora
BA-MO-44	Gonzalo Acevedo Caballero. c/ Garcilaso de la Vega, 20 06480 Montijo (Badajoz)	82	164	1.140	11	135	labor regadío	11/02/10	11:00
BA-MO-46	Julián Rodríguez González. c/ Santuario, 10. 06480 Montijo (Badajoz)	171	342	2.400	11	141	labor regadío	11/02/10	12:00
BA-MO-47	Manuel Gómez Sánchez. c/ San Pedro, 1-1º Dcha. 06480 Montijo (Badajoz)	15	30	270	11	148	labor regadío	11/02/10	12:00
BA-MO-50	Isabel Campos Gómez. c/ Poeta Miguel Hernández, 15-3º A. 06480 Montijo (Badajoz)	61	122	820	11	149	labor regadío	11/02/10	11:00
BA-MO-53	María León Sánchez. c/ Méndez Núñez, 29. 06480 Montijo (Badajoz)	86	172	1.139	11	85	frutales regadío	11/02/10	12:00
BA-MO-54	Ángel Sánchez León. c/ Méndez Núñez, 29. 06480 Montijo (Badajoz)	29	58	497	11	84	frutales regadío	11/02/10	12:00
BA-MO-57	Rodrigo Fernández Capote.	28	56	249	11	1	labor regadío	11/02/10	12:00
BA-MO-58	Hros. de Ramón Díaz Sánchez. c/ Federico González Moreno, 3-Bajo B. 06480 Montijo (Badajoz)	5	10	65	11	2	labor regadío	11/02/10	11:00

INSTALACIONES AUXILIARES

Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES				CATASTRO		Naturaleza	CITACION	
		Serv. m.l.	Serv. m ²	O.T. m ²	Exp. m ²	Pol.	Parc.		Fecha	Hora
<u>AYUNTAMIENTO: BADAJOZ</u>										
BA-BA-1 PO	Agropecuaria Doña Teresa, S.A.. c/ Carolina Coronado, 14. 06230 Solana de Los Barros (Badajoz)	0	0	0	870	80	2	labor seco	10/02/10	09:00
<u>AYUNTAMIENTO: LOBÓN (BADAJOZ)</u>										
BA-LO-26 PO	Juan Mata Mogollón. c/ Nueva, 43. 06498 Lobón (Badajoz)	0	0	0	2.525	17	48	labor seco	10/02/10	11:00
BA-LO-26 LE	Juan Mata Mogollón. c/ Nueva, 43. 06498 Lobón (Badajoz)	121	484	726	4	17	48	olivar seco	10/02/10	11:00
BA-LO-26 EPC	Juan Mata Mogollón. c/ Nueva, 43. 06498 Lobón (Badajoz)	16	16	64	0	17	48	labor seco	10/02/10	11:00
BA-LO-27 PO	Juan Mata Mogollón. c/ Nueva, 43. 06498 Lobón (Badajoz)	0	0	0	27	17	49	labor seco	10/02/10	11:00
BA-LO-28 PO	Juan Mata Mogollón. c/ Nueva, 43. 06498 Lobón (Badajoz)	0	0	0	12	17	82	labor seco	10/02/10	11:00
BA-LO-86 LE	Alfonso Gómez Barroso. Avda. de Extremadura, 22. 06498 Lobón (Badajoz)	68	272	408	4	17	187	olivar seco	17/02/10	10:30
BA-LO-87 LE	Hros. de Julio Rodao Torres. c/ Paraguay, 3 06140 Talavera la Real (Badajoz)	20	80	120	0	17	158	olivar seco	17/02/10	10:30
BA-LO-87 LE BIS	Manuel Rodao Torres. c/ Paraguay, 3. 06140 Talavera la Real (Badajoz)	20	80	120	0	17	158	olivar seco	17/02/10	10:30
BA-LO-88 LE	Hros. de Antonio Aunión Pérez. c/ La Virgen, 17 06498 Lobón (Badajoz)	16	64	96	4	17	157	olivar seco	18/02/10	09:00
BA-LO-89 LE	Hros. de Agustín Moreno Gila. c/ Don Rodrigo, 11 06498 Lobón (Badajoz)	8	32	48	0	17	156	olivar seco	17/02/10	10:30
BA-LO-90 LE	Francisco Gómez Barroso. c/ Derecha, s/n. 06498 Lobón (Badajoz)	25	100	150	0	17	154	olivar seco	17/02/10	10:30
BA-LO-91 LE	Juan Luis Gracia González. c/ Nueva, 34. 06498 Lobón (Badajoz)	23	92	138	0	17	153	olivar seco	17/02/10	10:30
BA-LO-91 LE BIS	Domingo Gracia González. c/ Cilindro, 14. 06498 Lobón (Badajoz)	23	92	138	0	17	153	olivar seco	17/02/10	10:30
BA-LO-92 LE	Juan Rodríguez Terrones. Avda. de Extremadura, 28. 06498 Lobón (Badajoz)	50	200	300	0	17	131	erial	17/02/10	10:30
<u>AYUNTAMIENTO: MONTIJO (BADAJOZ)</u>										
BA-MO-26 PO	Consuelo Grajera Grajera. Avda. de Europa, 6 06004 Badajoz	0	0	0	989	13	6	labor regadío	17/02/10	12:00
BA-MO-52 LE	Hros. de Ramón Díaz Sánchez. c/ Federico González Moreno, 3-Bajo B. 06480 Montijo (Badajoz)	3	12	18	0	11	2	labor regadío	11/02/10	11:00
BA-MO-54 LE	Hros. de Rafael Martínez Martínez. c/ Ruiz de Alda, 24. 06480 Montijo (Badajoz)	5	20	24	0	11	81	erial/patio	11/02/10	12:00
BA-MO-55 LE	Diego Díaz Rodríguez. c/ Tirso de Molina, 65 06480 Montijo (Badajoz)	2	8	16	4	11	82	labor regadío	11/02/10	11:00
BA-MO-58 PO	Hros. de Ramón Díaz Sánchez. c/ Federico González Moreno, 3-Bajo B. 06480 Montijo (Badajoz)	0	0	0	2.519	11	2	labor regadío	11/02/10	11:00

Abreviaturas utilizadas: Serv. m.l. = Servidumbre metros lineales; Serv. m² = Servidumbre metros cuadrados; O.T. m² = Ocupación Temporal metros cuadrados; Exp. m² = Expropiación metros cuadrados; PO = Posición; LE = Línea Eléctrica; EPC = Estación de Protección Católica.



IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 3 DE BADAJOZ

EDICTO de 3 de noviembre de 2009 sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal de desahucio n.º 53/2009. (2009ED0880)

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

"ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la Procuradora Sra. Pérez Pavo, obrando en la indicada representación, se formuló demanda de juicio verbal de desahucio y reclamación de cantidad contra D. Raúl Bellerín Naranjo, en la que después de alegar los hechos y fundamentos de derecho que estimaba de aplicación y que no se reproducen en aras a la brevedad, terminó solicitando se dictase sentencia de conformidad con su suplico, con imposición de contrario de las costas procesales causadas.

Segundo. Admitida la demanda fueron convocadas las partes al correspondiente juicio, cumpliéndose con las prescripciones que procedían a tenor del artículo 440 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ratificándose el actor en su escrito inicial en los términos que constan en las actuaciones. Al acto del juicio, no acudió el demandado, pese a estar citado en legal forma, por lo que fue declarado en situación de rebeldía procesal.

Tercero. A la vista de lo anterior, y por prescripción del artículo 440.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el Tribunal declaró los autos conclusos para sentencia.

Cuarto. En la tramitación de este proceso se han observado las prescripciones legales en vigor.

FALLO

Con estimación íntegra de la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Pérez Pavo, en nombre y representación de D. Diego Ardila González, contra D. Raúl Bellerín Naranjo, debo declarar y declaro la resolución del contrato de arrendamiento sobre el piso 1.º Izquierda, sito en la calle Arco Agüero, n.º 37, de Badajoz, que une a los litigantes, por falta de pago, procediendo el desahucio del demandado sobre aquel inmueble, con apercibimiento, en caso contrario, de lanzamiento. Asimismo, debo condenar y condeno al demandado a que abone al actor la suma de 1.110,17 euros que le adeudaba al tiempo de interposición de la demanda, así como las rentas devengadas posteriormente y no abonadas, hasta que se verifique el desalojo.

A los efectos anteriores, como viene acordado en estos autos, la diligencia de lanzamiento se practicará el día 2 de junio de 2009, a las 11,30 horas, si concurren los requisitos previstos en el art. 440.3 LEC. Si al despacharse ejecución se hubiera rebasado aquella fecha, procédase al desalojo en forma ordinaria (art. 699 LEC).

Y todo ello, con expresa imposición al demandado de las costas causadas.



Esta sentencia no es firme y contra ella cabe recurso de apelación del que conocerá la Audiencia Provincial de Badajoz y que, en su caso, deberá interponerse ante este Juzgado, por escrito y con las formalidades prevenidas en los artículos 449.1 y 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a D. Raúl Bellerín Naranjo a fin de que se declare la firmeza de la sentencia.

En Badajoz, a tres de noviembre de dos mil nueve.

La Secretaria Judicial

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN**

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación del servicio de "Adquisición de una solución de Firewall de alto rendimiento, basada en un cluster de equipos Fortinet Fortigate-3810A". Expte.: HE-002/10/09. (2009063692)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: HE-002/10/09.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo del contrato: Homologado del Estado.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de una solución de Firewall de alto rendimiento basada en un cluster de equipos Fortinet Fortigate-3810A.
- c) Lugar de entrega: Comunidad Autónoma de Extremadura.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Homologación del Estado.

4.- IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:

Importe sin IVA: 103.637,98 €.
Importe del IVA (16%): 16.582,08 €.
Importe total: 120.220,06 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 26 de octubre de 2009.
- b) Contratista: Fujitsu Services, S.A.U.

Mérida, a 17 de diciembre de 2009. El Secretario General (P.D. R. de 24/07/2007, DOE n.º 88, de 31/07/07), CARLOS GONZÁLEZ MATEOS.

• • •



RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación del servicio de "Suministro de material informático para la Consejería de Economía, Comercio e Innovación". Expte.: HE-004/10/09. (2009063696)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: HE-004/10/09.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo del contrato: Homologado del Estado.
- b) Descripción del objeto: Suministro de material informático para la Consejería de Economía, Comercio e Innovación.
- c) Lugar de entrega: Comunidad Autónoma de Extremadura.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Homologación del Estado.

4.- IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:

Importe sin IVA: 171.298,82 €.
Importe del IVA (16%): 27.407,81 €.
Importe total: 198.706,63 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 26 de noviembre de 2009.
- b) Contratista: Hewlett-Packard Española, S.L.

Mérida, a 17 de diciembre de 2009. El Secretario General (P.D. R. de 24/07/2007, DOE n.º 88, de 31/07/07), CARLOS GONZÁLEZ MATEOS.

• • •



RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación del servicio de "Suministro de la Plataforma de sistemas para la creación de un nodo de gestión, mantenimiento y monitorización de red para el control de acceso y garantizar la disponibilidad del 100%". Expte.: HE-005/10/09. (2009063693)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: HE-005/10/09.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo del contrato: Homologado del Estado.
- b) Descripción del objeto: Suministro de la Plataforma de sistemas para la creación de un nodo de gestión, mantenimiento y monitorización de red para el control de acceso y garantizar la disponibilidad del 100%.
- c) Lugar de entrega: Comunidad Autónoma de Extremadura.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Homologación del Estado.

4.- IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:

Importe sin IVA: 469.226,11 €.
Importe del IVA (16%): 75.076,18 €.
Importe total: 544.302,29 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 30 de octubre de 2009.
- b) Contratista: Hewlett-Packard Española, S.L.

Mérida, a 17 de diciembre de 2009. El Secretario General (P.D. R. de 24/07/2007, DOE n.º 88, de 31/07/07), CARLOS GONZÁLEZ MATEOS.

• • •



RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación del servicio de "Suministro de una solución de seguridad perimetral que permita controlar el acceso a los diferentes servicios que se ofrecen en el nodo de gestión de la red de fibra óptica". Expte.: HE-006/10/09. (2009063699)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: HE-006/10/09.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo del contrato: Homologado del Estado.
- b) Descripción del objeto: Suministro de una solución de seguridad perimetral que permita controlar el acceso a los diferentes servicios que se ofrecen en el nodo de gestión de la red de fibra óptica.
- c) Lugar de entrega: Comunidad Autónoma de Extremadura.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Homologación del Estado.

4.- IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:

Importe sin IVA: 113.228,49 €.
Importe del IVA (16%): 18.116,56 €.
Importe total: 131.345,05 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 26 de noviembre de 2009.
- b) Contratista: Fujitsu Services, S.A.U.

Mérida, a 17 de diciembre de 2009. El Secretario General (P.D. R. de 24/07/2007, DOE n.º 88, de 31/07/07), CARLOS GONZÁLEZ MATEOS.

• • •



RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación del servicio de "Suministro relativo a la dotación de una solución de sistemas para la creación de un nodo de gestión, mantenimiento y monitorización de red para el control de acceso y garantizar la disponibilidad del 100% de la red de emergencias". Expte.: HE-007/10/09. (2009063702)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: HE-007/10/09.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo del contrato: Homologado del Estado.
- b) Descripción del objeto: Suministro relativo a la dotación de una solución de sistemas para la creación de un nodo de gestión, mantenimiento y monitorización de red para el control de acceso y garantizar la disponibilidad del 100% de la red de emergencias.
- c) Lugar de entrega: Comunidad Autónoma de Extremadura.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Homologación del Estado.

4.- IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:

Importe sin IVA: 316.523,85 €.
Importe del IVA (16%): 50.643,82 €.
Importe total: 367.167,67 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 26 de octubre de 2009.
- b) Contratista: Hewlett-Packard Española, S.L.

Mérida, a 17 de diciembre de 2009. El Secretario General (P.D. R. de 24/07/2007, DOE n.º 88, de 31/07/07), CARLOS GONZÁLEZ MATEOS.

• • •



RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación del servicio de "Adquisición de equipamiento para la ampliación de la electrónica de red del edificio de Morerías". Expte.: HE-008/10/09. (2009063694)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: HE-008/10/09.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo del contrato: Homologado del Estado.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de equipamiento para la ampliación de la electrónica de red del edificio de Morerías.
- c) Lugar de entrega: Comunidad Autónoma de Extremadura.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Homologación del Estado.

4.- IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:

Importe sin IVA: 89.740,92 €.
Importe del IVA (16%): 14.358,55 €.
Importe total: 104.099,47 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 25 de noviembre de 2009.
- b) Contratista: Bull España, S.L.

Mérida, a 17 de diciembre de 2009. El Secretario General (P.D. R. de 24/07/2007, DOE n.º 88, de 31/07/07), CARLOS GONZÁLEZ MATEOS.

• • •



RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación del servicio de "Adquisición de equipamiento para la implantación de un sistema de videoconferencia multiprotocolo avanzado".

Expte.: HE-009/10/09. (2009063700)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: HE-009/10/09.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo del contrato: Homologado del Estado.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de equipamiento para la implantación de un sistema de videoconferencia multiprotocolo avanzado.
- c) Lugar de entrega: Comunidad Autónoma de Extremadura.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Homologación del Estado.

4.- IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:

Importe sin IVA: 147.700,77 €.
Importe del IVA (16%): 23.632,12 €.
Importe total: 171.332,89 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 25 de noviembre de 2009.
- b) Contratista: Siemens Enterprise Communications, S.A.

Mérida, a 17 de diciembre de 2009. El Secretario General (P.D. R. de 24/07/2007, DOE n.º 88, de 31/07/07), CARLOS GONZÁLEZ MATEOS.



CONSEJERÍA DE FOMENTO

*RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Mejora del abastecimiento de agua potable a Valdeobispo".
Expte.: OBR0510033. (2009063646)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Consejería de Fomento, Secretaría General.
 - 2) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4) Teléfonos: Información administrativa 924 332250; información técnica: 924 332132.
 - 5) Telefax: 924 332381.
 - 6) Correo electrónico:
 - 7) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: <http://contratacion.juntaextremadura.net/>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Seis días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: OBR0510033.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Obras de mejora del abastecimiento de agua potable a Valdeobispo (Cáceres).
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Valdeobispo (Cáceres).
- e) Plazo de ejecución/entrega: Veinte meses.
- f) Admisión de prórroga:
- g) Establecimiento de un Acuerdo Marco (en su caso):
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso):
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 452510000-0.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica:



d) Criterios de adjudicación:

Criterios de adjudicación cuya valoración es automática:

- Evaluación de la oferta económica: Hasta 40 puntos.
- Subcontratación: Hasta 12 puntos.

Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor:

- Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo: Hasta 20 puntos.
- Seguridad y salud: Hasta 10 puntos.
- Medidas medioambientales: Hasta 10 puntos.
- Otras mejoras: Hasta 8 puntos.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 1.616.379,31 euros.

IVA (%): 16.

Importe total: 1.875.000,00 euros.

Valor estimado del contrato: El mismo que el presupuesto base de licitación sin incluir el IVA.

5.- GARANTÍAS EXIGIDAS:

Provisional: Exenta (art. 91 LCSP).

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. Art. 83 LCSP.

6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: E; Subgrupo: 1; Categoría: d. Grupo: K; Subgrupo: 8; Categoría: d.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifica en el apartado J del Cuadro Resumen de Características que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo I.
- c) Otros requisitos específicos:
- d) Contratos reservados:

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 22 de enero de 2010.
- b) Modalidad de presentación: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre 1: Documentación administrativa; Sobre 2: Documentación para la valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor; Sobre 3: Documentación para la valoración de criterios cuantificables de forma automática.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Dependencia: Consejería de Fomento (Registro General).
 - 2.ª Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4.ª N.º de fax para notificar envío por correo: 924 332375.



- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.
- e) Admisión de variantes, si procede: No.
- f) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación provisional a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 145.2 LCSP.

8.- APERTURA DE OFERTAS:

- Documentación general (Sobre 1): A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la documentación general se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de la Consejería de Fomento y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 8 de febrero de 2010.
 - e) Hora: 13,00 h.
- Documentación para la valoración de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (Sobre 2):
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 15 de febrero de 2010.
 - e) Hora: 12,00 h.
- Documentación para la valoración de criterios cuya valoración es automática (Sobre 3):
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 12 de abril de 2010.
 - e) Hora: 10,00 h.

9.- OTRAS INFORMACIONES:

El resultado de las Mesas de Contratación, así como la fecha y hora de la 4.ª sesión de la Mesa de Contratación por la cual se formula la adjudicación provisional serán comunicadas a través del Perfil del Contratante, pág. web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

10.- GASTOS DE PUBLICIDAD:

Por cuenta del adjudicatario.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines



oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.

11.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, EN SU CASO:

No procede.

12.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

13.- PERFIL DEL CONTRATANTE: (ART. 42 LCSP):

<http://contratacion.juntaextremadura.net/>

Mérida, a 9 de diciembre de 2009. El Secretario General (P.D. Res. de 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2009 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: paraje "Cabritas", parcela 193 del polígono 16. Promotor: D.ª Estrella Moriano Fernández, en Villafranca de los Barros. (2009084600)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: paraje "Cabritas", parcela 193 del polígono 16. Promotor: D.ª Estrella Moriano Fernández, en Villafranca de los Barros.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. Vía de la Plata, n.º 31, en Mérida.

Mérida, a 12 de noviembre de 2009. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •



ANUNCIO de 12 de noviembre de 2009 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 73 del polígono 108. Promotor: D.^a Josefa Muñoz Durán Ceballo, en Azuaga. (2009084601)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 73 del polígono 108. Promotor: D.^a Josefa Muñoz Durán Ceballo, en Azuaga.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. Vía de la Plata, n.º 31, en Mérida.

Mérida, a 12 de noviembre de 2009. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2009 sobre construcción de taller de reparación de vehículos en la rama de carrocería y pintura. Situación: calle Laixas de Saliu, n.º 4. Promotor: D. Miguel Bellanco Payo, en Eljas. (2009084610)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de taller de reparación de vehículos en la rama de carrocería y pintura. Situación: calle Laixas de Saliu, n.º 4. Promotor: D. Miguel Bellanco Payo, en Eljas.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. Vía de la Plata, n.º 31, en Mérida.

Mérida, a 16 de noviembre de 2009. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •



ANUNCIO de 23 de noviembre de 2009 sobre legalización de vivienda unifamiliar. Situación: finca "El Barracón", parcela 51 del polígono 36 y parcela 70 del polígono 37. Promotor: D. Alberto Jiménez Pérez, en Montemolín. (2009084639)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización de vivienda unifamiliar. Situación: finca "El Barracón", parcela 51 del polígono 36 y parcela 70 del polígono 37. Promotor: D. Alberto Jiménez Pérez, en Montemolín.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. Vía de la Plata, n.º 31, en Mérida.

Mérida, a 23 de noviembre de 2009. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2009 sobre construcción de nave industrial destinada a almacén, exposición y venta de muebles de cocina. Situación: paraje "La Mera", carretera EX-205, parcela 28 del polígono 8. Promotor: D. Jesús María Flores Moreno, en Eljas. (2009084642)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de nave industrial destinada a almacén, exposición y venta de muebles de cocina. Situación: paraje "La Mera", carretera EX-205, parcela 28 del polígono 8. Promotor: D. Jesús María Flores Moreno, en Eljas.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. Vía de la Plata, n.º 31, en Mérida.

Mérida, a 24 de noviembre de 2009. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2009 por el que se someten a información pública el estudio de impacto ambiental y el plan de restauración, sobre el proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) de la Ley de Minas, denominado "A. Frade n.º 315", en el término municipal de Talayuela. (2009084752)

Para dar cumplimiento al artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, al artículo 15 del Real Decreto 1131/1998, de 30 de septiembre (por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto 1302/1986, de 28 de junio), de Evaluación de Impacto Ambiental, así como al art. 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre Gestión de los Residuos de las industrias extractivas, de protección y rehabilitación de los espacios afectados por actividades mineras y Plan de Restauración, se comunica al público en general que el Estudio de Impacto Ambiental sobre el proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) de la Ley de Minas denominado "A. Frade n.º 315", expte. n.º 10A00315-30, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, situadas en la Avenida General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª planta, de Cáceres.

El Proyecto de Evaluación de Impacto Ambiental se incluye dentro del Anexo I, Grupo 2 Industria Extractiva, del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, siendo los datos del mismo:

Objeto: Aprovechamiento de préstamo para construcción.

Localización: Polígono 1, parcela 113, del término municipal de Talayuela (Cáceres).

Promotor: Gravera Antonio Frade, S.L.

Fecha de solicitud: 16 de septiembre de 2009.

Superficie afectada: 3,73 ha.

Profundidad media: 2 m.

Volumen de explotación: 29.326 m³.

Acceso: Se realizará directamente desde la carretera que une Talayuela y Jarandilla de la Vera. Antes de llegar al puente Cuaternos, a la izquierda parte una pista que transcurre paralela al río Tiétar y conduce a la gravera y a la zona de ampliación.

Coordenadas UTM: X = 275.817; Y = 4.433.643 (Huso 30).

Periodo estimado de ejecución: 1 año.



Propuesta de resolución al plan de restauración: El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres emite propuesta de resolución favorable al plan de restauración presentado.

Las personas interesadas podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, Avenida General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª planta, de Cáceres, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El órgano sustantivo competente para resolver sobre la autorización administrativa del proyecto de aprovechamiento del recurso y del plan de restauración es el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres. El órgano competente para resolver sobre la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el conocimiento general.

Cáceres, a 24 de noviembre de 2009. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2009 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "Mediación, orientación y punto de encuentro familiar con ubicación en las ciudades de Mérida y Cáceres". Expte.: SE-10/04. (2009084838)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Igualdad y Empleo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económico-Presupuestaria y Contratación.
- c) Número de expediente: SE-10/04.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Mediación, orientación y punto de encuentro familiar con ubicación en las ciudades de Mérida y Cáceres.
- c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Tal y como se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada, vía ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

Criterios de adjudicación cuya valoración es automática: Son los indicados en el apartado C.1 del Cuadro Resumen de Características:

- Evaluación de la oferta económica.
- Mejoras en incremento de medios personales en el equipo técnico.

Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor:

- Metodología aplicada.
- Sistemas e indicadores de evaluación.
- Organización interna del equipo profesional.
- Sistemas de registro de actividades.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe lote 1: "Servicio de mediación, orientación y punto de encuentro familiar para los partidos judiciales de Mérida, Villanueva de la Serena, Almendralejo, Llerena, Zafra, Herrera del Duque, Castuera, Don Benito y Villafranca de los Barros con ubicación en la ciudad de Mérida".

Importe sin IVA: 47.775,00 euros.

Importe del IVA: 7.644,00 euros.

Importe total: 55.419,00 euros.

Importe lote 2: "Servicio de mediación, orientación y punto de encuentro familiar para los partidos judiciales de Cáceres, Trujillo, Logrosán y Valencia de Alcántara con ubicación en la ciudad de Cáceres".

Importe sin IVA: 47.775,00 euros.

Importe del IVA: 7.644,00 euros.

Importe total: 55.419,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación excluido el IVA.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Junta de Extremadura, Consejería de Igualdad y Empleo, Servicio de Gestión Económico-Presupuestaria y Contratación.
- b) Domicilio: Avda. de Extremadura, n.º 43.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfonos: 924 005973/924 005985.
- e) Fax: 924 005934.

Asimismo, se podrá consultar y obtener toda la documentación en la dirección electrónica <http://contratacion.juntaextremadura.net>



- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural a contar desde el día siguiente al de la publicación. Cuando el último día del plazo sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre 1: Documentación administrativa. Deberá incluirse la documentación relacionada en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, Cláusula 4, apartado 4.1.2, referida al Sobre 1.

Sobre 2: Documentación para la valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor. Deberán incluirse los documentos necesarios para poder valorar los criterios recogidos en el apartado C.2 del Cuadro Resumen de Características.

Sobre 3: Oferta económica y documentación para la valoración de criterios cuantificables de forma automática especificados en el apartado C.1 del Cuadro Resumen de Características.

Los sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

- c) Lugar de presentación:
- Entidad: Registro General de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura.
 - Domicilio: Avda. de Extremadura, n.º 43.
 - Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Admisión de variantes: No se admiten.

8.- APERTURAS DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Igualdad y Empleo.
- b) Domicilio: Avda. de Extremadura, n.º 43.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Se publicará en el Perfil del Contratante la fecha en que se reunirá la Mesa de Contratación para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el Sobre 1.
- e) Información: Toda la información referida a dicho procedimiento aparecerá recogida en la página <http://contratacion.juntaextremadura.net>

9.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente Anuncio serán abonados por el adjudicatario.

10.- FINANCIACIÓN:

Este servicio está financiado por la Comunidad Autónoma.

Mérida, a 14 de diciembre de 2009. El Secretario General, MANUEL RUBIO DONAIRE.



ANUNCIO de 14 de diciembre de 2009 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "Punto de encuentro familiar con ubicación en las ciudades de Badajoz y Plasencia". Expte.: SE-10/05. (2009084837)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Igualdad y Empleo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económico-Presupuestaria y Contratación.
- c) Número de expediente: SE-10/05.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Punto de encuentro familiar con ubicación en las ciudades de Badajoz y Plasencia.
- c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Tal y como se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada, vía ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
Criterios de adjudicación cuya valoración es automática: Son los indicados en el apartado C.1 del Cuadro Resumen de Características:
 - Evaluación de la oferta económica.
 - Mejoras en incremento de medios personales en el equipo técnico.Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor:
 - Metodología aplicada.
 - Sistemas e indicadores de evaluación.
 - Organización interna del equipo profesional.
 - Sistemas de registro de actividades.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe lote 1: "Servicio de punto de encuentro familiar para los partidos judiciales de Badajoz, Olivenza, Jerez de los Caballeros, Fregenal de la Sierra y Montijo con ubicación en la ciudad de Badajoz".

Importe sin IVA: 41.475,00 euros.

Importe del IVA: 6.636,00 euros.

Importe total: 48.111,00 euros.

Importe lote 2: "Servicio de punto de encuentro familiar para los partidos judiciales de Plasencia, Coria y Navalmoral de la Mata con ubicación en la ciudad de Plasencia".

Importe sin IVA: 41.475,00 euros.



Importe del IVA: 6.636,00 euros.

Importe total: 48.111,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación excluido el IVA.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Junta de Extremadura, Consejería de Igualdad y Empleo, Servicio de Gestión Económico-Presupuestaria y Contratación.

b) Domicilio: Avda. de Extremadura, n.º 43.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfonos: 924 005973/924 005985.

e) Fax: 924 005934.

Asimismo, se podrá consultar y obtener toda la documentación en la dirección electrónica <http://contratacion.juntaextremadura.net>

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural a contar desde el día siguiente al de la publicación. Cuando el último día del plazo sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre 1: Documentación administrativa. Deberá incluirse la documentación relacionada en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, Cláusula 4, apartado 4.1.2, referida al Sobre 1.

Sobre 2: Documentación para la valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor. Deberán incluirse los documentos necesarios para poder valorar los criterios recogidos en el apartado C.2 del Cuadro Resumen de Características.

Sobre 3: Oferta económica y documentación para la valoración de criterios cuantificables de forma automática especificados en el apartado C.1 del Cuadro Resumen de Características.

Los sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación:

— Entidad: Registro General de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura.

— Domicilio: Avda. de Extremadura, n.º 43.

— Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Admisión de variantes: No se admiten.

8.- APERTURAS DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Igualdad y Empleo.



- b) Domicilio: Avda. de Extremadura, n.º 43.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Se publicará en el Perfil del Contratante la fecha en que se reunirá la Mesa de Contratación para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el Sobre 1.
- e) Información: Toda la información referida a dicho procedimiento aparecerá recogida en la página <http://contratacion.juntaextremadura.net>

9.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente Anuncio serán abonados por el adjudicatario.

10.- FINANCIACIÓN:

Este servicio está financiado por la Comunidad Autónoma.

Mérida, a 14 de diciembre de 2009. El Secretario General, MANUEL RUBIO DONAIRE.

• • •

EDICTO de 3 de diciembre de 2009 por el que se cita a las partes al acto de conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres en el expediente n.º 2279/09. (2009ED0947)

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto-Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE de 11 de abril), se cita a los demandados, en ignorado paradero, al acto de conciliación:

Expediente n.º: 2279/09.

Demandante: M.ª Río Maestre González.

Demandados: Jesús María Ojalvo y Sandra Talavera Cebrián, en calidad de comuneros de Más Ke Pasta, C.B.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21 (Dirección Provincial de Turismo), en Cáceres.

Día: 19-01-2010.

Hora: 09,30.

Mérida, a 3 de diciembre de 2009. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.



CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Consolidación del recinto poniente y acondicionamiento del camino del Castillo de Alange". Expte.: OB092PA17113. (2009063618)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Servicio de Obras y Proyectos).
- c) Número de expediente: OB092PA17113.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Consolidación del recinto poniente y acondicionamiento del camino del Castillo de Alange.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 180, de 17 de septiembre de 2009.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 349.927,25 euros (IVA incluido).

Financiación: Fondos C. Autónoma/Fondos Europeos FEDER. Tasa de Cofinanciación: 70%.
Prioridad 5: Desarrollo Sostenible Local y Urbano. Tema Clave 5.2: Conservación del Patrimonio Histórico, Artístico, Natural y Cultural de los municipios. Lema: "Una manera de Hacer Europa". Categoría del Gasto: 58 Protección, Rehabilitación y Preser. Patri. Cult.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 1 de diciembre de 2009.
- b) Contratista: Injupe.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 335.357,90 euros (IVA incluido).

Mérida, a 1 de diciembre de 2009. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2009, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Lencería y vestuario para el Área de Salud".

Expte.: CS/02/1109021023/09/PA. (2009063642)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Dependencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Mérida "Hospital de Mérida".
- c) Número de expediente: CS/02/1109021023/09/PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de lencería y vestuario para el Área de Salud de Mérida.
- c) Forma de realización de la oferta: Según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- d) Boletines o diarios oficiales y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 150, de 5 de agosto de 2009.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, de acuerdo con los criterios especificados en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe de licitación: 143.162,40 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 4 de diciembre de 2009.
- b) Adjudicatario:

EMPRESA	LOTES	IMPORTE C/IVA
Albazul	1, 2, 3, 6 y 7	99.667,52 €
El Corte Inglés	4 y 9	7.816,56 €
Iturri	8	14.126,00 €



c) Nacionalidad de los adjudicatarios: Española.

d) Importe de adjudicación: 121.610,08 euros.

Mérida, a 4 de diciembre de 2009. El Gerente del Área de Salud de Mérida, P.D. Resolución de 25 de noviembre de 2008 (DOE n.º 234, de 3/12/2008), ANDRÉS BEJARANO BUENO.

• • •

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2009, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Material diverso para el Área de Salud".

Expte.: CS/02/1109038700/09/PA. (2009063643)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Dependencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Mérida "Hospital de Mérida".

c) Número de expediente: CS/02/1109038700/09/PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material diverso para el Área de Salud de Mérida.

c) Forma de realización de la oferta: Según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

d) Boletines o diarios oficiales y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 160, de 19 de agosto de 2009.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, de acuerdo con los criterios especificados en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe de licitación: 177.111,83 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 4 de diciembre de 2009.



b) Adjudicatario:

EMPRESA	LOTES	IMPORTE C/IVA
Hogar Hotel	1	3.489,69 €
Nicesa	3	601,74 €
Merfri	6	5.000,00 €
Smith Medical	26	684,80 €
G.E. Healthcare	31	1.487,30 €
Frimer	35	7.170,43 €
Sanex-Sanidad Extremeña	41	779,00 €
Optomic	48	2.958,68 €
Suministros Sanitarios de Extremadura	7, 22, 25, 27 y 30	16.000,46 €
El Corte Inglés	9, 14, 16, 19, 39, 42 y 51	11.861,50 €
Mobilmex	11, 21, 29, 45, 49 y 53	8.130,06 €
Comercial Extremeña de Esterilización	12, 17, 20, 24, 36, 37, 50 y 52	35.289,80 €
Queraltó	13, 18, 33 y 47	7.133,15 €
Galerías Sanitarias	15, 38, 40, 43, 44 y 46	22.701,07 €

c) Nacionalidad de los adjudicatarios: Española.

d) Importe de adjudicación: 123.287,68 euros.

Mérida, a 4 de diciembre de 2009. El Gerente del Área de Salud de Mérida, P.D. Resolución de 25 de noviembre de 2008 (DOE n.º 234, de 3/12/2008), ANDRÉS BEJARANO BUENO.

• • •

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2009, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Viveres no perecederos para el Área de Salud".
Expte.: CS/02/1109032562/09/PA. (2009063644)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Servicio Extremeño de Salud, Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Dependencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Mérida "Hospital de Mérida".
- Número de expediente: CS/02/1109032562/09/PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Tipo de contrato: Suministros.



- b) Descripción del objeto: Suministro de víveres no perecederos para el Área de Salud de Mérida.
- c) Forma de realización de la oferta: Según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- d) Boletines o diarios oficiales y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 160, de 19 de agosto de 2009.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, de acuerdo con los criterios especificados en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe de licitación: 196.570,61 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 4 de diciembre de 2009.
- b) Adjudicatario:

EMPRESA	LOTES	IMPORTE C/IVA
Diexalsa	1	23.625,00 €
Repostería Artesana	4	27.980,00 €
Almacenes Garcinuño	7	45.998,23 €
Frutas Marín	2, 3, 5 y 6	96.683,20 €

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 194.286,43 euros.

Mérida, a 4 de diciembre de 2009. El Gerente del Área de Salud de Mérida, P.D. Resolución de 25 de noviembre de 2008 (DOE n.º 234, de 3/12/2008), ANDRÉS BEJARANO BUENO.

• • •

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2009, de la Gerencia del Área de Salud de Navalmoral de la Mata, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de "Explotación del servicio de cafetería-restaurante del Hospital Campo Arañuelo, dependiente de la Gerencia del Área de Salud".

Expte.: CAE/08/01/09/PA. (2009063649)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud. Consejería de Sanidad y Dependencia.



- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Navalmoral de la Mata.
- c) Número de expediente: CAE/08/01/09/PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administración especial.
- b) Descripción del objeto: Contratación de la explotación del servicio de cafetería-restaurante del Hospital Campo Arañuelo, dependiente de la Gerencia del Área de Salud de Navalmoral de la Mata.
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 130, de fecha 8 de julio de 2009.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Contrato de administración especial con más de un criterio de valoración.

4.- CANON BASE DE LICITACIÓN:

Importe anual: 38.400 euros (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha de adjudicación: 12 de noviembre de 2009.
- b) Contratista: Servicios Hosteleros 13, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Canon de adjudicación: 72.000,00 euros (IVA incluido), por un plazo de 24 meses a razón de 3.000,00 euros (IVA incluido) mensuales.

Navalmoral de la Mata, a 10 de diciembre de 2009. La Gerente del Área de Salud de Navalmoral de la Mata, M.^ª EUGENIA PRIETO BALTASAR.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2009 sobre notificación de resolución de descalificación como Centro Especial de Empleo.

Expte.: CEE-EXT-085. (2009084734)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de descalificación como CEE a la empresa "CEE Cigarrex, S.L.", interesada en el expediente CEE-EXT-085, se comunica a



los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 22 de abril de 2009:

“RESOLUCIÓN:

Proceder a la descalificación y posterior cancelación de la inscripción del Centro en el Registro de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como al cierre de su hoja registral, practicándose el asiento que a tal efecto corresponda, a la entidad Cigarrex, S.L., con CIF B10307239 y n.º de registro CEE-EXT-085.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Igualdad y Empleo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 22 de abril de 2009. La Directora General de Empleo del SEXPE (P.D. Resolución de 12 de marzo de 2009, DOE n.º 57, de 24 de marzo), Fdo.: Ana M.ª Rosado Cabezón”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de noviembre de 2009. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.ª JESÚS ORTEGA RINCÓN.

• • •

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2009 sobre notificación de trámite de audiencia. Expte.: EC-08-0613. (2009084735)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia al interesado José Joaquín Álvarez Vaz, relativa al expediente EC-08-0613, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Asunto: Trámite de audiencia.

Expediente: EC-08-0613.

CIF: 07013695Y.

I. ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante solicitud registrada con fecha 24/06/2008, se solicita, por parte de la entidad reseñada, subvención por la contratación indefinida de 1 trabajador, al amparo de lo



dispuesto en el Decreto 109/2008, de 23 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. En relación con la antedicha solicitud, se le comunica que, de conformidad con la autorización prestada por la entidad titular del expediente, para que la Consejería de Igualdad y Empleo recabe de otros organismos públicos la información necesaria para comprobar los requisitos y obligaciones que resulten exigibles por la norma antes mencionada, el órgano gestor de la ayuda ha solicitado a los organismos correspondientes, certificación referida al cumplimiento de las obligaciones fiscales y/o tributarias de la entidad, desprendiéndose del examen de las mismas la información que se detalla en la siguiente tabla:

ORGANISMO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SITUACIÓN
Agencia Estatal de la Administración Tributaria	22/01/2009	Incorrecto
Seguridad Social	22/01/2009	Incorrecto
Junta de Extremadura	22/01/2009	Correcto

Tercero. Igualmente, de la documentación aportada al expediente, se desprende que el trabajador por el que se solicita subvención, D. José Manuel Álvarez Domínguez, es hijo del solicitante, D. José Joaquín Álvarez Vaz, por lo que se incumple el artículo 8.2 del Decreto 109/2008.

Cuarto. Por último, y según se comprueba en el informe de vida laboral del trabajador antes mencionado, obtenido por medio de la autorización prestada por el mismo, causa baja no voluntaria con fecha 30/09/2008, por lo que se incumple el artículo 14.8 del Decreto 109/2008, de 23 de mayo.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 7 del Decreto 109/2008, de 23 de mayo, establece los requisitos a cumplir por las entidades solicitantes para ser beneficiarias de la ayuda. El apartado 3 de este artículo recoge que entre dichos requisitos se encuentra el "hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias con el Estado, con la Hacienda de la Comunidad Autónoma y frente a la Seguridad Social. Dicha situación deberá acreditarse con carácter previo al abono de la subvención, pudiendo los interesados autorizar a la Administración Autonómica para que la misma recabe de oficio la información necesaria para el reconocimiento, seguimiento y control de las subvenciones objeto de la solicitud, según lo establecido en el Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura (DOE n.º 62, de 31 de mayo)".

Segundo. Se evidencia en este caso la falta de cumplimiento por la entidad titular del expediente, del requisito de hallarse al corriente en sus obligaciones fiscales y/o tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y/o en sus obligaciones frente a la Seguridad Social.



Tercero. El artículo 8.2 del Decreto 109/2008 establece como una de sus exclusiones a las "contrataciones que afecten al cónyuge, ascendientes, descendientes y demás parientes, por consanguinidad y afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de: a) El empresario cuando se trate de persona física".

Cuarto. El Decreto 109/2008, de 23 de mayo, en su artículo 14.8, establece que: "Salvo en el supuesto de baja voluntaria del trabajador por cuyo contrato se solicita subvención, si ésta se produce con anterioridad a la fecha en que se dicte resolución de concesión se entenderá al solicitante decaído en su solicitud".

Previamente a resolver el procedimiento y de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda poner de manifiesto las actuaciones al interesado, a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la recepción de este escrito.

Mérida, a 8 de abril de 2009. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Alfonso Corchero Cañamero".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de noviembre de 2009. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

• • •

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2009 sobre notificación de trámite de audiencia. Expte.: EC-08-0904. (2009084736)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia al interesado Uptel, S.L., relativa al expediente EC-08-0904, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"Asunto: Trámite de audiencia.

Expediente: EC-08-0904.

CIF: B10319705.



I. ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante solicitud registrada con fecha 16/07/2008, se solicita, por parte de la entidad reseñada, subvención por la contratación indefinida de 1 trabajador, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 109/2008, de 23 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. En relación con la antedicha solicitud, se le comunica que, de conformidad con la autorización prestada por la entidad titular del expediente, para que la Consejería de Igualdad y Empleo recabe de otros organismos públicos la información necesaria para comprobar los requisitos y obligaciones que resulten exigibles por la norma antes mencionada, el órgano gestor de la ayuda ha solicitado a los organismos correspondientes, certificación referida al cumplimiento de las obligaciones fiscales y/o tributarias de la entidad, desprendiéndose del examen de las mismas la información que se detalla en la siguiente tabla:

ORGANISMO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SITUACIÓN
Agencia Estatal de la Administración Tributaria	22/01/2009	Incorrecto
Seguridad Social	22/01/2009	Incorrecto
Junta de Extremadura	22/01/2009	Correcto

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 7 del Decreto 109/2008, de 23 de mayo, establece los requisitos a cumplir por las entidades solicitantes para ser beneficiarias de la ayuda. El apartado 3 de este artículo recoge que entre dichos requisitos se encuentra el "hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias con el Estado, con la Hacienda de la Comunidad Autónoma y frente a la Seguridad Social. Dicha situación deberá acreditarse con carácter previo al abono de la subvención, pudiendo los interesados autorizar a la Administración Autónoma para que la misma recabe de oficio la información necesaria para el reconocimiento, seguimiento y control de las subvenciones objeto de la solicitud, según lo establecido en el Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura (DOE n.º 62, de 31 de mayo)".

Segundo. Se evidencia en este caso la falta de cumplimiento por la entidad titular del expediente, del requisito de hallarse al corriente en sus obligaciones fiscales y/o tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y/o en sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

Previamente a resolver el procedimiento y de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y



del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda poner de manifiesto las actuaciones al interesado, a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la recepción de este escrito.

Mérida, a 23 de abril de 2009. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Rosario Márquez Molina”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de noviembre de 2009. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

• • •

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2009 sobre notificación de trámite de audiencia. Expte.: EC-09-0471. (2009084737)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia al interesado, E 24 h de Limpiezas, S.L., relativa al expediente EC-09-0471, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Asunto: Trámite de audiencia.

Expediente: EC-09-0471.

CIF: B06525604.

I. ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante solicitud registrada con fecha 11/12/2008, se solicita, por parte de la entidad reseñada, subvención por la contratación indefinida de 4 trabajadores, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 109/2008, de 23 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Según se comprueba por la documentación que consta en el expediente, relativa a la trabajadora Dulfay Mosquera Sánchez, que causa alta en el contrato indefinido el 10/11/08, y por la que se solicita subvención el 11/12/08, que se ha realizado la solicitud de subvención fuera de plazo para esta trabajadora, por lo que se incumple el artículo 13.1 del Decreto 109/2008, de 23 de mayo.



Tercero. Según se comprueba por la documentación que consta en el expediente relativa al trabajador Juan Francisco Bermejo Fernández, por el que se solicita la subvención, éste no reúne los requisitos para tener derecho a la misma, por lo que se incumple el artículo 16.2 del Decreto 109/2008, de 23 de mayo.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El Decreto 109/2008, de 23 de mayo, en su artículo 13.1, establece que: "Los interesados deberán solicitar las subvenciones dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha de inicio de la contratación objeto de los beneficios, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria primera de este Decreto".

Segundo. El Decreto 109/2008, de 23 de mayo, en su artículo 16.2 establece que: "Se concederá una subvención de 4.000 euros, por una contratación indefinida a jornada completa de una persona incluida en alguno de los colectivos indicados a continuación, realizada de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en este Decreto:

- Jóvenes menores de 30 años.
- Mayores de 45 años.
- Trabajadores provenientes del Régimen Especial Agrario por cuenta ajena.
- Trabajadores que tengan la condición de emigrantes retornados.
- Parados de larga duración".

Previamente a resolver el procedimiento y de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda poner de manifiesto las actuaciones al interesado, a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la recepción de este escrito.

Mérida, a 29 de mayo de 2009. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Laura Martín Corrales".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de noviembre de 2009. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.



ANUNCIO de 23 de noviembre de 2009 sobre notificación de trámite de audiencia. Expte.: EC-09-0520. (2009084738)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia al interesado, Agustín Gil Otero, relativa al expediente EC-09-0520, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Asunto: Trámite de audiencia.

Expediente: EC-09-0520.

CIF: 76211189E.

I. ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante solicitud registrada con fecha 09/12/2008, se solicita, por parte de la entidad reseñada, subvención por la contratación indefinida de 1 trabajador, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 109/2008, de 23 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. En relación con la antedicha solicitud, se le comunica que, de conformidad con la autorización prestada por la entidad titular del expediente, para que la Consejería de Igualdad y Empleo recabe de otros organismos públicos la información necesaria para comprobar los requisitos y obligaciones que resulten exigibles por la norma antes mencionada, el órgano gestor de la ayuda ha solicitado a los organismos correspondientes, certificación referida al cumplimiento de las obligaciones fiscales y/o tributarias de la entidad, desprendiéndose del examen de las mismas la información que se detalla en la siguiente tabla.

ORGANISMO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SITUACIÓN
Agencia Estatal de la Administración Tributaria	22/01/2009	Incorrecto
Seguridad Social	22/01/2009	Correcto
Junta de Extremadura	22/01/2009	Correcto

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 7 del Decreto 109/2008, de 23 de mayo, establece los requisitos a cumplir por las entidades solicitantes para ser beneficiarias de la ayuda. El apartado 3 de este artículo recoge que entre dichos requisitos se encuentra el “Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias con el Estado, con la Hacienda de la Comunidad Autónoma y frente a la Seguridad Social. Dicha situación deberá acreditarse con carácter previo al abono de la subvención, pudiendo los interesados autorizar a la Administración Autónoma para que la misma recabe de oficio la información necesaria para el reconocimiento, seguimiento y control de las subvenciones objeto de la solicitud, según lo establecido



en el Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura (DOE n.º 62, de 31 de mayo)".

Segundo. Se evidencia en este caso la falta de cumplimiento por la entidad titular del expediente, del requisito de hallarse al corriente en sus obligaciones fiscales y/o tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Previamente a resolver el procedimiento y de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda poner de manifiesto las actuaciones al interesado, a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la recepción de este escrito.

Mérida, a 8 de abril de 2009. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Laura Martín Corrales".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de noviembre de 2009. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.ª JESÚS ORTEGA RINCÓN.

• • •

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2009 sobre notificación de solicitud de documentación. Expte.: EC-09-0728. (2009084739)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria al interesado, Manuel Valadés Nieto, de solicitud de documentación, relativa al expediente EC-09-0728, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"Para completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

- Copia compulsada del DNI del empleador.
- Informe original expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral de la entidad solicitante de la ayuda, desde los doce meses anteriores a la contratación por la que se solicita subvención.



- Copia compulsada del contrato por el que se solicita la subvención, comunicado al correspondiente Servicio Público de Empleo. En el caso de la comunicación telemática al Servicio Público de Empleo correspondiente, deberán aportar, además de la copia compulsada del contrato, copia compulsada del documento justificativo de dicha comunicación.
- Copia compulsada del DNI del trabajador, Carlos Cuevas Luengo, por el que se solicita subvención.
- Informe original, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral de cada trabajador por el que se solicita la subvención (no será válida la vida laboral de afiliado obtenida a través del Sistema RED).

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Haciéndole constar asimismo, que queda suspendido el plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por el tiempo que medie entre la notificación del presente requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, según faculta el artículo 42.5.a) del mismo texto legal anterior, y todo ello sin perjuicio de lo previsto en el citado artículo 71.

Mérida, a 13 de abril de 2009. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Carlos Vacas García”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de noviembre de 2009. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

• • •

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2009 sobre notificación de solicitud de documentación. Expte.: EC-09-1402. (2009084740)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria al interesado, Inversiones Gonzanovo, S.L., de solicitud de documentación, relativa al expediente EC-09-1402, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo



59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Para completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

1. Anexo de mínimos (disposición transitoria segunda Decreto 63/2009).
2. En su caso, deberá presentarse, además, copia compulsada del documento acreditativo de la inscripción de la escritura de constitución de Inversiones Gonzanovo, S.L., en el Registro Mercantil.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Haciéndole constar asimismo, que queda suspendido el plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por el tiempo que medie entre la notificación del presente requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, según faculta el artículo 42.5 a) del mismo texto legal anterior, y todo ello sin perjuicio de lo previsto en el citado artículo 71.

Mérida, a 2 de junio de 2009. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Luis Enrique Sánchez Terrón”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de noviembre de 2009. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

• • •

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2009 sobre notificación de solicitud de documentación. Expte.: MV-0207-09. (2009084741)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de solicitud de documentación a la empresa, “CEE Binaria, S.L.”, interesada en el expediente MV-0207-09, se comunica a los



efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"En relación con su solicitud de subvención para mantenimiento de puestos de personas con discapacidad (costes salariales) en CEE, formulada en base al Decreto 138/2005, de 7 de junio, y correspondiente al periodo: Diciembre-08, se le comunica que no viene acompañada de los documentos señalados con una (x):

1. (x) Modelo de Solicitud debidamente cumplimentada en todos sus campos, firmada por el representante legal y sellada con el sello del Centro Especial de Empleo.
2. (x) Declaración responsable debidamente cumplimentada y firmada por el representante legal del CEE.
3. (x) Anexo I: Relación de la plantilla de trabajadores discapacitados, por orden alfabético.
4. (x) Anexo II: Relación de cuantías solicitadas por cada trabajador discapacitado e incidencias producidas.
5. (x) Anexo A: Parte de variaciones de la plantilla de discapacitados cuando proceda.
6. (x) Fotocopia compulsada de los TC-1 y TC-2 del mes correspondiente a aquél por el que se presenta la solicitud de subvención.
7. (x) Original o fotocopia compulsada de las nóminas del mes o meses, en el supuesto de las solicitudes correspondientes a las pagas extraordinarias, de los trabajadores discapacitados por los que se solicita subvención, en las que se determine con claridad los conceptos recogidos, debidamente firmadas y selladas o acompañadas de la documentación acreditativa del abono de salarios.
8. (x) Original o fotocopia compulsada del alta/cambio contrato/baja en Seguridad Social de los trabajadores discapacitados.
9. (x) Anexo B: Relación de contratos concertados o extinguidos en el mes por el que se solicita la subvención, o variaciones de jornada producidas durante el mismo periodo.

Según establece el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación solicitada, y se le advierte que si así no lo hace, se le tendrá por desistido de su petición, haciéndole constar asimismo, que queda suspendido el plazo máximo para la resolución del procedimiento y su notificación, por el tiempo que medie entre el presente requerimiento y su efectivo cumplimiento, según lo establecido en el art. 42 de la Ley referida.

Nota: Las compulsas de los documentos deben realizarse por organismo público.

Mérida, a 15 de abril de 2009. Por el Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Soledad Gallego Donoso".



El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de noviembre de 2009. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

• • •

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2009 sobre notificación de acuerdo de inicio y trámite de audiencia en procedimiento de revocación y reintegro de subvención. Expte.: EE-1492-07. (2009084742)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado, Global Enterprise Business, de trámite de audiencia e inicio de procedimiento de revocación y reintegro, relativa al expediente EE-1492-07, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento de la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Asunto: Trámite de audiencia e inicio del procedimiento de revocación y reintegro.

Visto el expediente EE-1492-07 seguido a instancias de Global Enterprise Business, al amparo del Decreto 18/2004, de 9 de marzo, DOE n.º 31, de 16 de marzo, por el que se establece el programa de fomento de la contratación indefinida por las pequeñas y medianas empresas, empresas de economía social y otras entidades privadas de Extremadura.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por medio de resolución individual de fecha 24 de julio de 2007, se concede una subvención de 7.500 €, a favor de la entidad Global Enterprise Business, S.L., por la contratación indefinida de la trabajadora Beatriz Sánchez Carqués, al amparo del Decreto 18/2004, de 9 de marzo.

Segundo. Mediante escrito de fecha 16 de abril de 2009, la empresa beneficiaria comunica que la trabajadora subvencionada, Beatriz Sánchez Carqués, causa baja en la misma con fecha 1 de abril de 2009, sin que vaya a procederse a su sustitución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Está facultada esta Consejería de Igualdad y Empleo, y por delegación, la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE), para resolver este expediente, en virtud de las atribuciones que el ordenamiento jurídico le tiene conferidas mediante el Decreto del Presidente 17/2007, de 30 de junio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Adminis-



tración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 6 extra., de 2 de julio), en concordancia con la disposición cuarta de la Resolución de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Igualdad y Empleo.

Segundo. El artículo 7, apartados 2 y 3 del Decreto 18/2004, de 9 de marzo, establece que:

"2. Los beneficiarios estarán obligados a mantener, durante un periodo mínimo de tres años, contados a partir de la fecha de inicio de la última contratación subvencionada, el número de trabajadores fijos existentes el día inmediato anterior a dicha fecha, más los trabajadores objeto de subvención.

3. Cuando se produzca el cese de trabajadores fijos obligados a mantener, en el transcurso de dicho periodo, la empresa o entidad está obligada a cubrir la vacante con un contrato indefinido, cuya jornada no podrá ser inferior al 50% de la jornada del contrato extinguido.

En todo caso, los trabajadores cuyo contrato sea objeto de subvención que causen baja deberán ser sustituidos por otros con contrato indefinido y jornada igual o superior a la del contrato extinguido. Debiendo comunicar esta circunstancia a la Dirección General de Empleo en el plazo de tres meses, desde la baja del trabajador objeto de subvención. Al escrito de comunicación se acompañará una copia compulsada del alta en Seguridad Social del trabajador o trabajadores sustitutos.

En ambos supuestos la sustitución podrá hacerse por más de un contrato indefinido, siempre que la suma de la jornada laboral de los mismos sea igual a la exigida en cada caso.

El plazo para realizar las sustituciones será de dos meses, a contar desde la fecha de baja en Seguridad Social del contrato extinguido.

No obstante, las bajas de los trabajadores fijos obligados a mantener, podrán compensarse con altas producidas con anterioridad.

En el mismo sentido se manifiesta el apartado segundo de la parte dispositiva de la resolución individual de fecha 24 de julio de 2007".

Tercero. El artículo 15 del Decreto 18/2004, de 9 de marzo, se establece que el incumplimiento de las condiciones establecidas en la resolución de concesión o en el citado Decreto, dará lugar a la revocación de la ayuda y, en caso de haber sido abonada, el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención.

En su virtud, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley General de Subvenciones, se acuerda:

Primero. Iniciar de oficio el procedimiento para declarar la revocación total de la subvención concedida, exigiendo el reintegro de las cantidades percibidas, sin perjuicio, en su caso, de los intereses de demora que pudieran corresponderle.

Segundo. Se le requiere igualmente, al objeto de poder aplicar, si procediera, la modulación en el reintegro, para que aporte el Informe detallado de vida laboral, de permanencias y cambios, de la empresa, desde la fecha de la contratación subvencionada hasta el momento actual. La ausencia de este documento implica el reintegro total de lo abonado.



Tercero. Previamente a resolver, y de conformidad con lo establecido en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la recepción de este escrito.

Mérida, a 8 de mayo de 2009. La Directora General de Empleo del SEXPE, Fdo.: Ana M.^a Rosado Cabezón”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de noviembre de 2009. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

• • •

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2009 sobre notificación de acuerdo de inicio y trámite de audiencia en procedimiento de revocación y reintegro de subvención. Expte.: EE-2956-06. (2009084743)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado, Manuel Claros Pescadería, S.L., de trámite de audiencia e inicio de procedimiento de revocación y reintegro, relativa al expediente EE-2956-06, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento de la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Asunto: Trámite de audiencia e inicio del procedimiento de revocación y reintegro.

Visto el expediente EE-2956-06 seguido a instancias de Manuel Claros Pescadería, S.L., al amparo del Decreto 18/2004, de 9 de marzo, DOE n.º 31, de 16 de marzo, por el que se establece el programa de fomento de la contratación indefinida por las pequeñas y medianas empresas, empresas de economía social y otras entidades privadas de Extremadura.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por medio de resolución individual de fecha 11 de diciembre de 2006, se concede una subvención de 7.500 €, a favor de la entidad Manuel Claros Pescadería, S.L., por la contratación indefinida de una trabajadora, al amparo del Decreto 18/2004, de 9 de marzo.

Segundo. Dicha resolución, en el apartado Segundo, punto 3 (párrafo segundo) establece que en todo caso los trabajadores cuyo contrato sea objeto de subvención que causen baja, deberán ser sustituidos por otros con contrato indefinido y jornada igual o superior a la del



contrato extinguido. En el mismo sentido se muestra el artículo 7 del Decreto 18/2004, de 9 de marzo, modificado por el artículo único.2, apartado 3, párrafo segundo del Decreto 79/2006, de 2 de mayo.

Tercero. El día 26/02/2008 la empresa beneficiaria presenta escrito comunicando la baja en Seguridad Social del trabajador objeto de subvención, Jorge Castaño Marcelo, con fecha 31/12/2008, siendo sustituido por Antonio Manuel Pino Montero con fecha de alta en la empresa del 16/02/2009, con un contrato indefinido al 60% de la jornada laboral, la cual es de inferior jornada a la de la trabajadora inicialmente subvencionada, que la posee del 100%.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para dictar la presente Resolución corresponde a la Excm. Sra. Consejera de Igualdad y Empleo, en virtud de las atribuciones que el ordenamiento jurídico le tiene conferidas, de acuerdo con la asignación de competencias efectuada mediante Decreto del Presidente 17/2007, de 30 de junio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Comunidad Autónoma de Extremadura, en conexión con el artículo 11 del ya mencionado Decreto 18/2004, de 9 de marzo, y por la delegación a la Ilma. Sra. Directora General de Empleo, según lo establecido en el dispongo décimo de la Resolución de 12 de marzo de 2009, DOE n.º 57, de 24 de marzo de 2009, de la Consejera de Igualdad y Empleo, por la que se delegan determinadas competencias.

Segundo. El artículo 7 del Decreto 18/2004, de 9 de marzo, modificado por el artículo único, apartado tres, párrafo segundo del Decreto 79/2006, de 2 de mayo, establece como una de las obligaciones del beneficiario que: "En todo caso los trabajadores cuyo contrato sea objeto de subvención que causen baja deberán ser sustituidos por otros con contrato indefinido y jornada igual o superior a la del contrato extinguido". En el mismo sentido se manifiesta el punto 3 de la parte dispositiva segunda de la resolución individual de fecha 6 de junio de 2006.

Tercero. El artículo 4.b del Decreto 44/2009, de 6 de marzo, por el que se establecen criterios comunes a efectos del cumplimiento de las obligaciones impuestas en los programas de subvenciones para fomento del empleo estable en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el actual contexto de crisis económica y financiera, establece como una de las causas de modificación de la resolución de concesión: "b) la disminución de la jornada laboral del contrato objeto de subvención, siempre que la nueva jornada laboral sea, de al menos, el 50% de la habitual, cuando la entidad no supla dicha reducción de la jornada mediante otro contrato indefinido, por el que no se haya solicitado subvención, en el plazo establecido para la sustitución de los trabajadores en la normativa reguladora de aplicación.

En este supuesto la resolución de concesión se modificará, calculando la nueva cuantía de subvención que le corresponde desde la fecha de modificación de la jornada laboral. En dicha resolución se expresará la cuantía de la subvención a devolver, que resultará de la diferencia entre la ayuda inicialmente concedida y la calculada teniendo en cuenta la nueva jornada laboral, sin perjuicio de la aplicación de los correspondientes intereses de demora.

En su virtud, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley General de Subvenciones, se acuerda:



Primero. Iniciar de oficio el procedimiento para declarar la revocación total de la subvención concedida, exigiendo el reintegro de las cantidades percibidas, sin perjuicio, en su caso, de los intereses de demora que pudieran corresponderle.

Segundo. Se le requiere igualmente, al objeto de poder aplicar, si procediera, la modulación en el reintegro, para que aporte el informe detallado de vida laboral, de permanencias y cambios, de la empresa, desde la fecha de la contratación subvencionada hasta el momento actual. La ausencia de este documento implica el reintegro total de lo abonado.

Tercero. Previamente a resolver, y de conformidad con lo establecido en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la recepción de este escrito.

Mérida, a 19 de mayo de 2009. La Directora General de Empleo del SEXPE, Fdo.: Ana M.^a Rosado Cabezón".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de noviembre de 2009. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

• • •

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2009 sobre notificación de resolución de concesión de subvención. Expte.: MV-0679-08. (2009084744)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de concesión de subvención a la empresa, "CEE Binaria, S.L.", interesada en el expediente MV-0679-08, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 17 de abril de 2009:

"RESOLUCIÓN:

Primero. Conceder al Centro Especial de Empleo especificado más arriba como interesado, una subvención por importe de 458,90 euros, por el mantenimiento de 5 puestos de trabajo, en base al expediente y periodo retributivo señalados, que representa la suma total de las cuantías que, de forma individualizada por costes salariales de cada trabajador, se especifica en el Anexo a esta Resolución, con cargo a la partida presupuestaria 14.06.322A.470.00.

Segundo. Denegar y/o archivar, en su caso, la ayuda por los costes salariales de los trabajadores que en el Anexo de esta resolución aparecen sin cuantía, por el motivo que en el



mismo se indica, al producirse el incumplimiento de lo establecido en el art. 71.1, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. En la aplicación de la normativa vigente, el Centro Especial de Empleo queda sujeto a las obligaciones establecidas en el art. 10 del Decreto 138/2005, de 7 de junio, así como en las demás normas legales concordantes y de vigente aplicación.

Cuarto. El beneficiario de esta ayuda deberá someterse a las actuaciones de comprobación y control que realicen los órganos que, según las normas aplicables, sean competentes sobre la materia.

Notifíquese al interesado la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, según disponen los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 17 de abril de 2009. La Directora General de Empleo (P.D. Resolución de 12 de marzo de 2009 de la Consejera, DOE n.º 57, de 24 de marzo), Fdo.: Ana María Rosado Cabezón”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de noviembre de 2009. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.ª JESÚS ORTEGA RINCÓN.

• • •

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2009 sobre notificación de resolución de concesión de subvención. Expte.: MV-1115-08. (2009084745)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de concesión de subvención a la empresa, “CEE Binaria, S.L.”, interesada en el expediente MV-1115-08, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 17 de abril de 2009:

“RESOLUCIÓN:

Primero. Conceder al Centro Especial de Empleo especificado más arriba como interesado, una subvención por importe de 421,25 euros, por el mantenimiento de 6 puestos de trabajo,



en base al expediente y periodo retributivo señalados, que representa la suma total de las cuantías que, de forma individualizada por costes salariales de cada trabajador, se especifica en el Anexo a esta Resolución, con cargo a la partida presupuestaria 14.06.322A.470.00.

Segundo. Denegar y/o archivar, en su caso, la ayuda por los costes salariales de los trabajadores que en el Anexo de esta resolución aparecen sin cuantía, por el motivo que en el mismo se indica, al producirse el incumplimiento de lo establecido en el art. 71.1, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. En la aplicación de la normativa vigente, el Centro Especial de Empleo queda sujeto a las obligaciones establecidas en el art. 10 del Decreto 138/2005, de 7 de junio, así como en las demás normas legales concordantes y de vigente aplicación.

Cuarto. El beneficiario de esta ayuda deberá someterse a las actuaciones de comprobación y control que realicen los órganos que, según las normas aplicables, sean competentes sobre la materia.

Notifíquese al interesado la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, según disponen los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 17 de abril de 2009. La Directora General de Empleo (P.D. Resolución de 12 de marzo de 2009 de la Consejera, DOE n.º 57, de 24 de marzo), Fdo.: Ana María Rosado Cabezón".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de noviembre de 2009. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

• • •

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2009 sobre notificación de resolución de concesión de subvención. Expte.: MV-1184-08. (2009084746)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de concesión de subvención a la empresa, "CEE Binaria, S.L.", interesada en el expediente MV-1184-08, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen



Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 17 de abril de 2009:

“RESOLUCIÓN:

Primero. Conceder al Centro Especial de Empleo especificado más arriba como interesado, una subvención por importe de 495,00 euros, por el mantenimiento de 6 puestos de trabajo, en base al expediente y periodo retributivo señalados, que representa la suma total de las cuantías que, de forma individualizada por costes salariales de cada trabajador, se especifica en el Anexo a esta Resolución, con cargo a la partida presupuestaria 14.06.322A.470.00.

Segundo. Denegar y/o archivar, en su caso, la ayuda por los costes salariales de los trabajadores que en el Anexo de esta resolución aparecen sin cuantía, por el motivo que en el mismo se indica, al producirse el incumplimiento de lo establecido en el art. 71.1, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. En la aplicación de la normativa vigente, el Centro Especial de Empleo queda sujeto a las obligaciones establecidas en el art. 10 del Decreto 138/2005, de 7 de junio, así como en las demás normas legales concordantes y de vigente aplicación.

Cuarto. El beneficiario de esta ayuda deberá someterse a las actuaciones de comprobación y control que realicen los órganos que, según las normas aplicables, sean competentes sobre la materia.

Notifíquese al interesado la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, según disponen los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 17 de abril de 2009. La Directora General de Empleo (P.D. Resolución de 12 de marzo de 2009 de la Consejera, DOE n.º 57, de 24 de marzo), Fdo.: Ana María Rosado Cabezón”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de noviembre de 2009. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.ª JESÚS ORTEGA RINCÓN.



ANUNCIO de 23 de noviembre de 2009 sobre notificación de resolución de concesión de subvención. Expte.: MV-1280-08. (2009084747)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de concesión de subvención a la empresa, "CEE Binaria, S.L.", interesada en el expediente MV-1280-08, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 17 de abril de 2009:

"RESOLUCIÓN:

Primero. Conceder al Centro Especial de Empleo especificado más arriba como interesado, una subvención por importe de 495,00 euros, por el mantenimiento de 6 puestos de trabajo, en base al expediente y periodo retributivo señalados, que representa la suma total de las cuantías que, de forma individualizada por costes salariales de cada trabajador, se especifica en el Anexo a esta Resolución, con cargo a la partida presupuestaria 14.06.322A.470.00.

Segundo. Denegar y/o archivar, en su caso, la ayuda por los costes salariales de los trabajadores que en el Anexo de esta resolución aparecen sin cuantía, por el motivo que en el mismo se indica, al producirse el incumplimiento de lo establecido en el art. 71.1, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. En la aplicación de la normativa vigente, el Centro Especial de Empleo queda sujeto a las obligaciones establecidas en el art. 10 del Decreto 138/2005, de 7 de junio, así como en las demás normas legales concordantes y de vigente aplicación.

Cuarto. El beneficiario de esta ayuda deberá someterse a las actuaciones de comprobación y control que realicen los órganos que, según las normas aplicables, sean competentes sobre la materia.

Notifíquese al interesado la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, según disponen los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 17 de abril de 2009. La Directora General de Empleo (P.D. Resolución de 12 de marzo de 2009 de la Consejera, DOE n.º 57, de 24 de marzo), Fdo.: Ana María Rosado Cabezón".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de noviembre de 2009. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.ª JESÚS ORTEGA RINCÓN.



ANUNCIO de 23 de noviembre de 2009 sobre notificación de resolución de recurso de reposición. Expte.: EE-1912-07. (2009084748)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado, Maquinaria, Ogex y Producciones UTE, de la resolución de recurso de reposición, recaída en el expediente EE-1912-07, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento de la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 3 de abril de 2009:

“RESOLUCIÓN:

Inadmitir por extemporáneo el recurso de reposición interpuesto por Maquinaria, Ogex y Producciones UTE, confirmando la Resolución de 17 de diciembre de 2007, recaída en el expediente EE-1912-07.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 3 de abril de 2009. La Secretaria General del SEXPE, P.D. Resolución de 12 de marzo de 2009 (DOE de 24 de marzo), Fdo.: María de las Mercedes Marín de las Heras”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de noviembre de 2009. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

• • •

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2009 sobre notificación de trámite de audiencia. Expte.: EC-09-1425. (2009084795)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia al interesado, Juan Enrique Domínguez Hernández, relativa al expediente EC-09-1425, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Asunto: Trámite de audiencia.

Expediente: EC-09-1425.

CIF: 08831262K.



I. ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante solicitud registrada con fecha 05/05/2009, se solicita, por parte de la entidad reseñada, subvención por la contratación indefinida de 1 trabajador, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 109/2008, de 23 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. En relación con la antedicha solicitud, se le comunica que, de conformidad con la autorización prestada por la entidad titular del expediente, para que la Consejería de Igualdad y Empleo recabe de otros organismos públicos la información necesaria para comprobar los requisitos y obligaciones que resulten exigibles por la norma antes mencionada, el órgano gestor de la ayuda ha solicitado a los organismos correspondientes, certificación referida al cumplimiento de las obligaciones fiscales y/o tributarias de la entidad, desprendiéndose del examen de las mismas la información que se detalla en la siguiente tabla:

ORGANISMO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SITUACIÓN
Agencia Estatal de la Administración Tributaria	04/06/2009	Incorrecto
Seguridad Social	05/06/2009	Correcto
Junta de Extremadura	04/06/2009	Correcto

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 7, del Decreto 109/2008, de 23 de mayo, establece los requisitos a cumplir por las entidades solicitantes para ser beneficiarias de la ayuda. El apartado 3 de este artículo recoge que entre dichos requisitos se encuentra el "hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias con el Estado, con la Hacienda de la Comunidad Autónoma y frente a la Seguridad Social. Dicha situación deberá acreditarse con carácter previo al abono de la subvención, pudiendo los interesados autorizar a la Administración Autónoma para que la misma recabe de oficio la información necesaria para el reconocimiento, seguimiento y control de las subvenciones objeto de la solicitud, según lo establecido en el Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura (DOE n.º 62, de 31 de mayo)".

Segundo. Se evidencia en este caso la falta de cumplimiento por la entidad titular del expediente, del requisito de hallarse al corriente en sus obligaciones fiscales/tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Previamente a resolver el procedimiento y de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda poner de manifiesto las actuaciones al interesado, a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la recepción de este escrito.

Mérida, a 8 de junio de 2009. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Olga M. Manzano González".



El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de noviembre de 2009. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

• • •

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2009 sobre notificación de resolución de revocación y reintegro de subvención. Expte.: EE-0083-06. (2009084796)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado, Alicia Guerrero García, de resolución de revocación y reintegro, recaída en el expediente EE-0083-06, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento de la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 3 de abril de 2009:

“RESOLUCIÓN:

Primero. Revocar la resolución individual de fecha 6 de junio de 2006, por la que se concedió a la empresa Alicia Guerrero García, con NIF 33972395S una subvención por importe de 7.500 €, por la contratación indefinida, en la modalidad de desempleado de corta duración de la trabajadora Ana M.^a Salguero Marín.

Segundo. Declarar la obligación de la empresa de devolver la cantidad de 1.965,28 € (mil novecientos sesenta y cinco euros con veintiocho céntimos), más los intereses de demora en su caso, correspondiente a los días en que la trabajadora subvencionada no ha estado de alta en la empresa, según se determina en el cuadro adjunto:

Nombre de la trabajadora	A Subvención cobrada	B Tiempo de cumplimiento	C Días en alta de la trabajadora	D Cantidad correspondiente a 797 días	Cuantía a reintegrar (A-D)
Ana M. ^a Salguero Marín	7.500 €	1.080 días	797 días	5.534,72 €	1.965,28 €

Notifíquese a la interesada la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera



notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 3 de abril de 2009. La Directora General de Empleo del SEXPE (P.D. Resolución de 12 de marzo de 2009, DOE n.º 57, de 24 de marzo de 2009), Fdo.: Ana M.ª Rosado Cabezón”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de noviembre de 2009. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.ª JESÚS ORTEGA RINCÓN.

• • •

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2009 sobre notificación de resolución de revocación y reintegro de subvención. Expte.: EE-0499-06. (2009084797)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado, Andi Elaborados y Transformados, S.L., de resolución de revocación y reintegro, recaída en el expediente EE-0499-06, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento de la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 20 de abril de 2009:

“RESOLUCIÓN:

Primero. Revocar la resolución individual de fecha 5 de abril de 2007, rectificada el 7 de febrero de 2008, por la que se le concedió a la empresa Andi Elaborados y Transformados, S.L., una subvención por cantidad de 13.500 euros, concedida por la contratación indefinida de D.ª Patricia Calvo Magro y D.ª Rocío Benítez Donoso González.

Segundo. Declarar la obligación de la empresa de devolver la cantidad de 13.500 euros, que le habían sido transferidos como pago de la subvención, más los intereses de demora en su caso.

Notifíquese a la interesada la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE n.º 167, de 14 de julio).



Mérida, a 20 de abril de 2009. La Directora General de Empleo del SEXPE (P.D. Res. de 12 de marzo de 2009, DOE n.º 57, de 24 de marzo), Fdo.: Ana M.ª Rosado Cabezón”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de noviembre de 2009. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.ª JESÚS ORTEGA RINCÓN.

• • •

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2009 sobre notificación de resolución de revocación y reintegro de subvención. Expte.: EE-0500-06. (2009084798)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado, Andi Elaborados y Transformados, S.L., de resolución de revocación y reintegro, recaída en el expediente EE-0500-06, sobre Subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento de la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 20 de abril de 2009:

“RESOLUCIÓN:

Primero. Revocar la resolución individual de fecha 18 de julio de 2006, por la que se le concedió a la empresa Andi Elaborados y Transformados, S.L., una subvención por la cantidad de 7.500 €, concedida por la contratación indefinida de D.ª Petra María Polo Guerrero.

Segundo. Declarar la obligación de la empresa de devolver la cantidad de 7.500 euros que le habían sido transferidos como pago de la subvención, más los intereses de demora, en su caso.

Notifíquese a la interesada la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 20 de abril de 2009. La Directora General de Empleo del SEXPE (P.D. Res. de 12 de marzo de 2009, DOE n.º 57, de 24 de marzo), Fdo.: Ana M.ª Rosado Cabezón”.



El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de noviembre de 2009. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

• • •

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2009 sobre notificación de resolución de revocación y reintegro de subvención. Expte.: EE-0790-06. (2009084799)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado, Julián Márquez Núñez, de resolución de revocación y reintegro, recaída en el expediente EE-0790-06, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento de la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 6 de mayo de 2009:

“RESOLUCIÓN:

Primero. Revocar la resolución individual de fecha 6 de junio de 2006, por la que se concedía a la empresa Julián Márquez Núñez, decaída en su derecho al cobro de la cantidad de 4.500 euros, más los intereses de demora correspondientes, concedida como subvención por la contratación indefinida de D. Javier Palo Rueda.

Segundo. Declarar la obligación de la empresa de devolver la cantidad de 4.500 euros que le habían sido transferidos como pago de la subvención, más los intereses de demora en su caso.

Notifíquese a la interesada la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE n.º 167, de 14 de julio).

Mérida, a 6 de mayo de 2009. La Directora General de Empleo del SEXPE (P.D. Res. de 12 de marzo de 2009, DOE n.º 57, de 24 de marzo), Fdo.: Ana M.^a Rosado Cabezón”.



El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de noviembre de 2009. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

• • •

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2009 sobre notificación de resolución de revocación y reintegro de subvención. Expte.: EE-0968-08. (2009084800)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado, Hoyaritos, S.L., de resolución de revocación y reintegro, recaída en el expediente EE-0968-08, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento de la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 24 de abril de 2009:

“Vistas las actuaciones obrantes en el expediente de referencia, sobre la ayuda para el fomento de la contratación indefinida de trabajadores, de conformidad con el informe técnico emitido, y en atención a los siguientes:

HECHOS

Primero. Mediante resolución individual de fecha 22 de mayo de 2008 (notificada el 17 de junio de 2008), se concedió a la empresa referenciada una subvención de 7.500 euros por la contratación indefinida de 1 trabajador, al amparo del Decreto 18/2004, de 9 de marzo, de Fomento del Empleo Estable en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 31, de 16 de marzo).

Segundo. En la mencionada resolución se establecían, así mismo, las obligaciones a que queda sujeta la empresa beneficiaria de la ayuda, entre las que se encuentra la obligación de mantener, durante un periodo mínimo de tres años, contados a partir de la última contratación objeto de subvención, una plantilla de 3 trabajadores indefinidos.

Tercero. Mediante escrito con registro de entrada 2 de julio de 2008, el beneficiario renuncia de forma expresa e inequívoca a la subvención concedida en su totalidad. No obstante, dicho escrito carece de la firma del representante legal de la entidad.

Cuarto. En el presente procedimiento no se han tenido en cuenta otros hechos, alegaciones ni documentos que los aportados por el interesado al mismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Existe competencia suficiente y bastante para dictar el presente acto administrativo, en virtud de las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico mediante el Decreto del



Presidente 17/2007, de 30 de junio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 6 extra., de 2 de julio), en conexión con el artículo 11 del ya mencionado Decreto 18/2004, de 9 de marzo, y el dispongo décimo, de la Resolución de la Consejería de Igualdad y Empleo por la que se delegan en el Director General de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo determinadas competencias (DOE n.º 57, de 24 de marzo).

Segundo. El artículo 7 del precitado Decreto 18/2004, de 9 de marzo, modificado por el artículo único.2 del Decreto 79/2006, de 2 de mayo (DOE n.º 54, de 9 de mayo), literalmente consigna:

"2. Los beneficiarios estarán obligados a mantener durante un periodo mínimo de tres años, contados a partir de la fecha de inicio de la última contratación subvencionada, el número de trabajadores fijos existentes el día inmediato anterior a dicha fecha, más los trabajadores objeto de subvención.

3... En todo caso los trabajadores cuyos contratos sean objeto de subvención que causen baja, deberán ser sustituidos por otros con contrato indefinido y jornada igual o superior a la del contrato extinguido, debiendo comunicar esta circunstancia a la Dirección General de Empleo en el plazo de tres meses desde la baja del trabajador objeto de subvención. Al escrito de comunicación se acompañará una copia compulsada del alta en la Seguridad Social del trabajador o trabajadores sustitutos.

El plazo para realizar las sustituciones será de dos meses, a contar desde la fecha de baja en Seguridad Social del contrato extinguido".

Tercero. El artículo 9 párrafo 6, de la norma reguladora de las subvenciones establece "la formulación de la solicitud por parte del interesado para acceder a los beneficios del presente Decreto, supone la aceptación de la subvención por parte del solicitante de la misma, así como de las obligaciones que de ella se derivan, sin perjuicio de los derechos al desistimiento y a la renuncia que los interesados puedan ejercitar".

Por tanto, sin perjuicio del derecho de renuncia establecido en los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la revocación de la aceptación posterior a la solicitud supone por sí mismo un incumplimiento de las condiciones, siendo esta última figura la que despliega todos los efectos jurídicos que le son propios.

Cuarto. El artículo 15.1 del Decreto 18/2004, de 9 de marzo, establece que procederá la revocación de la ayuda, y en caso de haber sido abonada, el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, sin perjuicio de las demás acciones legales que procedan, entre otros casos, cuando se produzca el incumplimiento de las condiciones establecidas en la resolución de concesión o en el Decreto regulador, habiéndose transgredido el artículo 7 del mismo.

Por lo expuesto se emiten los siguientes:

Primero. Acuerdo incoar el procedimiento de revocación de la resolución individual de fecha 22 de mayo de 2008, por la que se concedía a la empresa Hoyaritos, S.L., una subvención de 7.500 euros, por la creación del puesto de trabajo ocupado por D.ª María Pilar Vegas Díaz, más los intereses de demora correspondientes.



Segundo. Acuerdo incoar el procedimiento para declarar la obligación de la empresa de devolver la cantidad de 7.500 euros que le habían sido transferidos como pago de la subvención, más los intereses de demora en su caso.

Tercero. De conformidad con los artículos 70 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les requiere a fin de que subsanen su escrito de renuncia, el cual deberá ser firmado por el representante legal de la empresa, debidamente acreditado como tal, en el plazo máximo de los diez días a partir del siguiente a la recepción de este escrito, con la advertencia expresa de que así no lo hiciera, se producirá la caducidad del trámite correspondiente en los términos establecidos en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto. Previamente a resolver, y de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la recepción de este escrito.

Quinto. Asimismo se le requiere al amparo de lo establecido en el artículo 17 del Decreto 18/2004, de 9 de marzo, de Fomento del Empleo Estable en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para que aporte en idéntico plazo de quince días:

- Informe de vida laboral actualizado de todas las cuentas de cotización de la empresa desde el 3 de diciembre de 2007, hasta la actualidad.

En cuanto al resuelvo primero del cuerpo de este escrito, notifíquese a la interesada la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE n.º 167, de 14 de julio).

En cuanto a los acuerdos segundo a séptimo, el presente acto de trámite "no cualificado", interrumpe el plazo máximo para resolver y notificar la resolución, de conformidad con el artículo 42.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Mérida, a 24 de abril de 2009. La Directora General de Empleo del SEXPE (P.D. Res. de 12 de marzo de 2009, DOE n.º 57, de 24 de marzo), Fdo.: Ana M.ª Rosado Cabezón".



El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de noviembre de 2009. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

• • •

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2009 sobre notificación de resolución de revocación y reintegro de subvención. Expte.: EE-1023-08. (2009084801)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado, Hoyaritos, S.L., de resolución de revocación y reintegro, recaída en el expediente EE-1023-08, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento de la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 7 de mayo de 2009:

“Vistas las actuaciones obrantes en el expediente de referencia, sobre la ayuda para el fomento de la contratación indefinida de trabajadores, de conformidad con el informe técnico emitido, y en atención a los siguientes:

HECHOS

Primero. Mediante resolución individual de fecha 22 de mayo de 2008 (notificada el 17 de junio de 2008), se concedió a la empresa referenciada una subvención de 4.250 euros por la contratación indefinida de 1 trabajador, al amparo del Decreto 18/2004, de 9 de marzo, de Fomento del Empleo Estable en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 31, de 16 de marzo).

Segundo. En la mencionada resolución se establecían así mismo las obligaciones a que queda sujeta la empresa beneficiaria de la ayuda, entre las que se encuentra la obligación de mantener, durante un periodo mínimo de tres años, contados a partir de la última contratación objeto de subvención, una plantilla de 3 trabajadores indefinidos.

Tercero. Mediante escrito con registro de entrada 2 de julio de 2008, el beneficiario renuncia de forma expresa e inequívoca a la subvención concedida en su totalidad. No obstante, dicho escrito carece de la firma del representante legal de la entidad.

Cuarto. En el presente procedimiento no se han tenido en cuenta otros hechos, alegaciones ni documentos que los aportados por el interesado al mismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Existe competencia suficiente y bastante para dictar el presente acto administrativo, en virtud de las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico mediante el Decreto del



Presidente 17/2007, de 30 de junio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 6 extra., de 2 de julio), en conexión con el artículo 11 del ya mencionado Decreto 18/2004, de 9 de marzo, y el dispongo décimo, de la Resolución de la Consejería de Igualdad y Empleo por la que se delegan en el Director General de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo determinadas competencias (DOE n.º 57, de 24 de marzo).

Segundo. El artículo 7 del precitado Decreto 18/2004, de 9 de marzo, modificado por el artículo único.2 del Decreto 79/2006, de 2 de mayo (DOE n.º 54, de 9 de mayo), literalmente consigna:

“2. Los beneficiarios estarán obligados a mantener durante un periodo mínimo de tres años, contados a partir de la fecha de inicio de la última contratación subvencionada, el número de trabajadores fijos existentes el día inmediato anterior a dicha fecha, más los trabajadores objeto de subvención.

3... En todo caso los trabajadores cuyos contratos sean objeto de subvención que causen baja, deberán ser sustituidos por otros con contrato indefinido y jornada igual o superior a la del contrato extinguido, debiendo comunicar esta circunstancia a la Dirección General de Empleo en el plazo de tres meses desde la baja del trabajador objeto de subvención. Al escrito de comunicación se acompañará una copia compulsada del alta en la Seguridad Social del trabajador o trabajadores sustitutos.

El plazo para realizar las sustituciones será de dos meses, a contar desde la fecha de baja en Seguridad Social del contrato extinguido”.

Tercero. El artículo 9 párrafo 6, de la norma reguladora de las subvenciones establece “la formulación de la solicitud por parte del interesado para acceder a los beneficios del presente Decreto, supone la aceptación de la subvención por parte del solicitante de la misma, así como de las obligaciones que de ella se derivan, sin perjuicio de los derechos al desistimiento y a la renuncia que los interesados puedan ejercitar”.

Por tanto, sin perjuicio del derecho de renuncia establecido en el artículo 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la revocación de la aceptación posterior a la solicitud supone por sí mismo un incumplimiento de las condiciones, siendo esta última figura la que despliega todos los efectos jurídicos que le son propios.

Cuarto. El artículo 15.1 del Decreto 18/2004, de 9 de marzo, establece que procederá la revocación de la ayuda, y en caso de haber sido abonada, el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, sin perjuicio de las demás acciones legales que procedan, entre otros casos, cuando se produzca el incumplimiento de las condiciones establecidas en la resolución de concesión o en el Decreto regulador, habiéndose transgredido el artículo 7 del mismo.

Por lo expuesto se emiten los siguientes:

Primero. Acuerdo incoar el procedimiento de revocación de la resolución individual de fecha 22 de mayo de 2008, por la que se concedía a la empresa Hoyaritos, S.L., una subvención de 4.250 euros, por la creación del puesto de trabajo ocupado por D.ª María Dulce Nombre Almaraz Hernández, más los intereses de demora correspondientes.



Segundo. Acuerdo incoar el procedimiento para declarar la obligación de la empresa de devolver la cantidad de 4.250 euros que le habían sido transferidos como pago de la subvención, más los intereses de demora en su caso.

Tercero. De conformidad con los artículos 70 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les requiere a fin de que subsanen su escrito de renuncia, el cual deberá ser firmado por el representante legal de la empresa, debidamente acreditado como tal, en el plazo máximo de los diez días a partir del siguiente a la recepción de este escrito, con la advertencia expresa de que si así no lo hiciera, se producirá la caducidad del trámite correspondiente en los términos establecidos en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto. Previamente a resolver, y de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la recepción de este escrito.

Quinto. Así mismo se le requiere al amparo de lo establecido en el artículo 17 del Decreto 18/2004, de 9 de marzo, de Fomento del Empleo Estable en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para que aporte en idéntico plazo de quince días:

- Informe de vida laboral actualizado de todas las cuentas de cotización de la empresa desde el 3 de diciembre de 2007, hasta la actualidad.

En cuanto al resuelvo primero del cuerpo de este escrito, notifíquese a la interesada la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE n.º 167, de 14 de julio).

En cuanto a los acuerdos segundo a séptimo, el presente acto de trámite "no cualificado", interrumpe el plazo máximo para resolver y notificar la resolución, de conformidad con el artículo 42.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Mérida, a 7 de mayo de 2009. La Directora General de Empleo del SEXPE (P.D. Res. de 12 de marzo de 2009, DOE n.º 57, de 24 de marzo), Fdo.: Ana M.ª Rosado Cabezón".



El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de noviembre de 2009. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

• • •

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2009 sobre notificación de resolución de revocación y reintegro de subvención. Expte.: EE-1352-07. (2009084802)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado, VM Solar Automatismos, S.L., de resolución de revocación y reintegro, recaída en el expediente EE-1352-07, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento de la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 29 de mayo de 2009:

“RESOLUCIÓN:

Primero. Revocar la resolución individual de 24 de julio de 2007, por la que se concedió a la empresa VM Solar Automatismos, S.L., con NIF B10356723, una subvención por importe de 7.500,00 euros, por la contratación indefinida del trabajador Francisco M. Rodrigo Rosado.

Segundo. Declarar la obligación de la empresa de devolver la cantidad de 7.500 euros, que le habían sido transferidos como pago de la subvención, más los intereses de demora en su caso.

Notifíquese a la interesada la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reformada por Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 29 de mayo de 2009. La Directora General de Empleo del SEXPE (P.D. Resolución de 12 de marzo de 2009, DOE n.º 57, de 24 de marzo), Fdo.: Ana M.^a Rosado Cabezón”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de noviembre de 2009. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.



DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 19 de noviembre de 2009 sobre notificación de resolución de expedientes sancionadores. (2009ED0948)

En aplicación de lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), se da publicidad a las notificaciones relativas a las Resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura, así como a las correspondientes cartas de pago (mod. 069) contra las personas que se citan, que han resultado desconocidas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha Resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

Badajoz, a 19 de noviembre de 2009. El Secretario General, MANUEL NIETO LEDO.

N. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
2006/2009	CRISTOFER RUBIO NUÑEZ	08856557Q	BADAJEZ (BADAJEZ)	29/09/2009	LO 1/1992 - 23.a)	301 €
2010/2009	JUAN MANUEL SAAVEDRA CORTES	80032974N	VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJEZ)	20/10/2009	LO 1/1992 - 23.a)	450 €
2061/2009	FRANCISCO OLMEDO BUIZA	76246960M	BERLANGA (BADAJEZ)	30/09/2009	LO 1/1992 - 25.1	306 €
2062/2009	JOSE MANUEL BURGUEÑO REY	44778339F	BIENVENIDA (BADAJEZ)	30/09/2009	LO 1/1992 - 25.1	500 €
2064/2009	ANTONIO BLAS VAZQUEZ BUENAVIDA	34782921K	SON SERVERA (BALEARES)	22/09/2009	LO 1/1992 - 25.1	500 €
2070/2009	JOSE LUIS GARROCHO FERNANDEZ	48986269H	MORÓN DE LA FRONTERA (SEVILLA)	30/09/2009	LO 1/1992 - 25.1	306 €
2089/2009	FRANCISCO BRAVO FERNANDEZ	08972196B	TRUJILLO (CÁCERES)	22/09/2009	LO 1/1992 - 25.1	500 €
2095/2009	EDUARDO MANUEL CASTELO BRANCO MOREIRA DA COSTA	X4845602P	BADAJEZ (BADAJEZ)	01/10/2009	LO 1/1992 - 25.1	306 €
2112/2009	JOSE MANUEL QUINTANA MONTAÑO	08847837J	BADAJEZ (BADAJEZ)	29/09/2009	LO 1/1992 - 25.1	500 €
2118/2009	JUAN ANTONIO DELGADO SANCHEZ	33984283N	ORELLANA LA VIEJA (BADAJEZ)	17/09/2009	LO 1/1992 - 25.1	500 €
2121/2009	HECTOR ANDUJAR VALHONDO	46889192N	MÉRIDA (BADAJEZ)	02/10/2009	LO 1/1992 - 25.1	500 €
2131/2009	FRANCISCO ANTONIO RORIGUEZ CARRASCO	08866213N	BADAJEZ (BADAJEZ)	18/09/2009	LO 1/1992 - 26.i)	150 €
2180/2009	ALBERTO QUESADA DOBLAS	34781820R	ZAFRA (BADAJEZ)	05/10/2009	LO 1/1992 - 25.1	500 €
2184/2009	LUIS DOMINGUEZ COTO	08793708A	BADAJEZ (BADAJEZ)	02/10/2009	LO 1/1992 - 23.a)	301 €
2186/2009	MIMOUN EL MADANI	X3577255L	CALAMONTE (BADAJEZ)	21/10/2009	LO 1/1992 - 23.a)	301 €
2190/2009	CRISTO GONZALEZ REMEDIOS	08877489H	BADAJEZ (BADAJEZ)	26/10/2009	LO 1/1992 - 23.a)	301 €
2197/2009	DAVID CASADO RODRIGUEZ	52964567Y	DON BENITO (BADAJEZ)	05/10/2009	LO 1/1992 - 25.1	306 €
2207/2009	HAMID EL MOURSILI	X6015823N	ALMENDRALEJO (BADAJEZ)	22/09/2009	LO 1/1992 - 25.1	306 €
2212/2009	ANTONIO BENITO GONZALEZ	80066499A	BADAJEZ (BADAJEZ)	21/09/2009	LO 1/1992 - 23.a)	301 €
2216/2009	FRANCISCO CAMPOS LOPEZ	08795413Y	BADAJEZ (BADAJEZ)	07/10/2009	LO 1/1992 - 25.1	500 €
2221/2009	JUAN CARLOS SARIÑANA GORDO	08809340H	BADAJEZ (BADAJEZ)	29/09/2009	LO 1/1992 - 25.1	500 €
2243/2009	GREGORIO SILVA PAREJO	76240271D	DON BENITO (BADAJEZ)	06/10/2009	LO 1/1992 - 25.1	750 €
2260/2009	GORKA RAMALLO PINILLA	78943093D	ALCONCHEL (BADAJEZ)	06/10/2009	LO 1/1992 - 25.1	306 €
2263/2009	ISRAEL GARCÍA GARCÍA	80046240F	JEREZ DE LOS CABALLEROS (BADAJEZ)	06/10/2009	LO 1/1992 - 25.1	306 €
2284/2009	MOISES ZAMORANO MARTINEZ	30227588E	SEVILLA (SEVILLA)	22/09/2009	LO 1/1992 - 25.1	306 €
2311/2009	JOSE TINOCO GONZALEZ	80087130A	ALCONCHEL (BADAJEZ)	08/10/2009	LO 1/1992 - 25.1	500 €
2359/2009	FERMIN MENDOZA GOMEZ	05928020T	DON BENITO (BADAJEZ)	16/10/2009	LO 1/1992 - 25.1	500 €
2381/2009	Mª ANGELES GONZALEZ QUINTANA	53267024J	HABA (LA) (BADAJEZ)	16/10/2009	LO 1/1992 - 25.1	500 €
2387/2009	PAULA DE JESUS CARVALHO DOS SANTOS	X7814340K	CODOSERA (LA) (BADAJEZ)	24/09/2009	LO 1/1992 - 26.h)	250 €
2394/2009	ANGEL MARIA FORERO CHAVES	08833621B	BADAJEZ (BADAJEZ)	19/10/2009	LO 1/1992 - 26.c)	90 €
2413/2009	Mª ANGELES GONZALEZ QUINTANA	53267024J	HABA (LA) (BADAJEZ)	19/10/2009	LO 1/1992 - 25.1	500 €
2433/2009	JORGE ORTIZ DE ZARATE MOLINA	76257392H	MÉRIDA (BADAJEZ)	19/10/2009	LO 1/1992 - 25.1	306 €
2434/2009	EMILIO FUENTES MARQUEZ	76249576E	AZUAGA (BADAJEZ)	19/10/2009	LO 1/1992 - 25.1	750 €
2457/2009	BADR SABER HOUARI	X7565461W	MÉRIDA (BADAJEZ)	27/10/2009	L 19/2007 - 22.3	500 €
2460/2009	JOAQUIN JOSE PIEDAD BECERRA	08849506A	BADAJEZ (BADAJEZ)	05/10/2009	LO 1/1992 - 25.1	500 €
2487/2009	REMEDIOS MORENO CAMELLO	08834467Y	ROCA DE LA SIERRA (LA) (BADAJEZ)	23/09/2009	LO 1/1992 - 26.i)	250 €



2498/2009	PEDRO DIAZ GOMEZ	52965306D	SANTA AMALIA (BADAJOZ)	20/10/2009	LO 1/1992 - 25.1	1.000 €
2515/2009	CHISTIAN ARELLANO MARRUPE	51103296X	CASTILBLANCO (BADAJOZ)	24/09/2009	LO 1/1992 - 23.a)	301 €
2528/2009	MIGUEL ANGEL MORENO GRANADOS	53267963D	BLÁZQUEZ (LOS) (CÓRDOBA)	24/09/2009	LO 1/1992 - 25.1	500 €
2543/2009	EL GHARRAS AZZI	X2365048G	CORELLA (NAVARRA)	23/09/2009	LO 1/1992 - 23.a)	301 €
2558/2009	JOAQUIM ANTONIO PINTO CONDECO	10235061	BADAJOZ (BADAJOZ)	26/10/2009	LO 1/1992 - 23.a)	450 €
2571/2009	LUCAS ARENCON GARCIA	44780729M	ALMENDRALEJO (BADAJOZ)	23/10/2009	LO 1/1992 - 25.1	500 €
2575/2009	JAVIER RODRIGUEZ MARTINEZ	44779046R	FUENTE DEL MAESTRE (BADAJOZ)	05/10/2009	LO 1/1992 - 25.1	500 €
2577/2009	JUANA MORENO GOMEZ	33986319R	VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)	08/10/2009	LO 1/1992 - 25.1	500 €
2616/2009	JACOBO RAMON LAMPON PEDROSA	44837758V	MÉNTRIDA (TOLEDO)	05/10/2009	LO 1/1992 - 25.1	306 €
2645/2009	MARIANO VARGAS MANZANO	09174641X	CORONADA (LA) (BADAJOZ)	04/11/2009	LO 1/1992 - 23.a)	450 €
2671/2009	ANDRES MIÑO LEON	08804695L	BADAJOZ (BADAJOZ)	26/10/2009	LO 1/1992 - 23.a)	301 €
2692/2009	JESUS HERNANDEZ SILVA	28956087F	CÁCERES (CÁCERES)	05/10/2009	LO 1/1992 - 23.a)	301 €
2694/2009	MARIA JOSE DE MORALES DA SILVA	X5750781E	VILLAGARCÍA DE LA TORRE (BADAJOZ)	05/10/2009	LO 1/1992 - 26.i)	180 €
2702/2009	NICOLAE TANCA	Y0167896X	PILAS (SEVILLA)	05/10/2009	LO 1/1992 - 26.i)	200 €
2706/2009	JUAN FERMIN MURIEL REDONDO	44162563X	DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN (GUIPÚZCOA)	05/10/2009	LO 1/1992 - 25.1	306 €
2828/2009	JUAN MAURO LARIOS	80069161C	BADAJOZ (BADAJOZ)	05/10/2009	LO 1/1992 - 25.1	306 €
2872/2009	MANUEL NAVARRO NAVARRO	80066996V	BADAJOZ (BADAJOZ)	05/11/2009	LO 1/1992 - 25.1	500 €
2880/2009	JOSE MANUEL QUINTANA MONTAÑO	08847837J	BADAJOZ (BADAJOZ)	05/11/2009	LO 1/1992 - 25.1	500 €
2881/2009	MODESTO GARCIA CUEVAS RIVERO	08839848M	BADAJOZ (BADAJOZ)	05/11/2009	LO 1/1992 - 25.1	306 €

• • •

EDICTO de 25 de noviembre de 2009 sobre notificación de resolución de expedientes sancionadores. (2009ED0949)

En aplicación de lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), se da publicidad a las notificaciones relativas a las Resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura, así como de las respectivas cartas de pago (modelo 069), para el abono de la sanción, por haber resultado las personas que se citan desconocidas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha Resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

Badajoz, a 25 de noviembre de 2009. El Secretario General, MANUEL NIETO LEDO.



N. EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCION
1615/9	GRUPO ESERCON DE VIGILANCIA, S.L	B06419246	BADAJOS (BADAJOS)	14/09/2009	artículo 22.3.b) de la Ley 23/92, de 30 de julio, de Seguridad Privada, (BOE 4-8-92)	300,00€
1591/9	MIGUEL ANGEL GUZMAN NIETO	80066176W	BADAJOS (BADAJOS)	10/08/2009	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	500,00€
1050/9	FRANCISCO BOUZOS BARROS	76999448W	SAN BARTOLOME (LAS PALMAS)	22/07/2009	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1723/9	ANTONIO CASTILLO CORDOBA	21405596W	CASTUERA (BADAJOS)	10/09/2009	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	750,00€



AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA VERA

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2009 sobre nombramiento de funcionario eventual. (2009ED0951)

Mediante Decreto de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 2 de diciembre de 2009, se resolvió el nombramiento como funcionario eventual de este Excmo. Ayuntamiento del personal que se relaciona a continuación:

- D. Alejandro Suela Sánchez, con DNI 4147823A, en la plaza de Asesor Jurídico de este Ayuntamiento, como personal eventual del mismo, encuadrado en la RPT aprobada definitivamente como otro personal con carácter eventual de libre designación, con unas retribuciones conforme a las normas que son de aplicación a los funcionarios de carrera, correspondientes al Grupo A1, nivel 26 para sueldo, complemento de destino, específico, productividad y dedicación en régimen de jornada laboral de treinta y siete horas y media semanales.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley de Bases de Régimen Local, se hace público para conocimiento y difusión general

Aldeanueva de la Vera, a 4 de diciembre de 2009. El Alcalde, RAÚL AMOR VÉLIZ.

AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS DE LA VERA

ANUNCIO de 7 de diciembre de 2009 sobre nombramiento de funcionaria de carrera. (2009084814)

Se hace público el nombramiento de D.^a Rosalía García Vicente, funcionario de carrera, de la Escala Administración General, Subescala de Auxiliar, Clase Auxiliar Administrativo, Subgrupo C2, de la plantilla de este Ayuntamiento. El nombramiento se realiza por Resolución de esta Alcaldía de fecha 27 de noviembre de 2009, una vez concluido el proceso selectivo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 20.2 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Arroyomolinos de la Vera, a 7 de diciembre de 2009. El Alcalde, SERAPIO MENDOZA MATEOS.



AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2009 sobre informe de sostenibilidad ambiental del Plan General Municipal. (2009084804)

Por el presente, y de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, y para su constancia en el expediente de aprobación del Plan General Municipal de Los Santos de Maimona, se somete a información pública el Informe de Sostenibilidad Ambiental durante un plazo de 45 días, a efectos de alegaciones

Los Santos de Maimona, a 4 de diciembre de 2009. El Alcalde-Presidente, JOSÉ SANTIAGO LAVADO.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA

EDICTO de 2 de diciembre de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 1/2009 de las Normas Subsidiarias. (2009ED0950)

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Valle de Santa Ana, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2009 ha adoptado acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación puntual n.º 1/2009 de las NNSS de Valle de Santa Ana (altura máxima y número de plantas en zona industrial). En consecuencia y de conformidad con el artículo 72.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se somete a información pública el expediente referenciado, con toda la documentación que el mismo incluye, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Toda la documentación, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Valle de Santa Ana, a 2 de diciembre de 2009. La Alcaldesa, ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ.



AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2009 sobre Estudio de Detalle. (2009084815)

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2009, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle contenido en el Programa de Ejecución del "Enclave 5-H: Estación del Ferrocarril" del Plan General de Ordenación Urbana.

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 134.3 y 139.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura (LSOTEX), se abre un periodo de información pública del Programa de Ejecución y documentos adjuntos (Estudio de Detalle, Proyecto de Reparcelación y Proyecto de Urbanización), por plazo de veinte días, mediante publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el diario regional Hoy para la presentación de alegaciones, en su caso.

Se hace constar que el sistema de ejecución adoptado será por gestión directa (Administración Pública) por el sistema de Cooperación. Consecuentemente, no procede la presentación de alternativas técnicas y económicas a la misma, ni el ejercicio del derecho de adjudicación preferente regulado en el artículo 136 de la LSOTEX.

Villanueva de la Serena, a 11 de diciembre de 2009. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA.

PARTICULARES

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2009 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D. Gregorio García Rodríguez. (2009084510)

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de D. Gregorio García Rodríguez.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de Educación de Cáceres en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Cáceres, a 16 de noviembre de 2009. El Interesado, GREGORIO GARCÍA RODRÍGUEZ.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net